	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	42
FECHA:	BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 30 de 2023
HORA:	11:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	LEYTON BARRIOS
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Buenos días a los Concejales, saludos especiales a los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan en el día de hoy, a los asistentes de las barras, a los acompañantes o equipo de trabajo de cada uno de los Concejales. Vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy 30 de noviembre del año 2023 doctor Richard Fernández, doctor Tico Crissien, mis saludos. Señor Secretario vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy 30 de noviembre año 2023 sírvase Llamar a lista a los Concejales y confirmar si existe quórum

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Buenos días señor Presidente Honorables Concejales funcionarios del Distrito, ciudadanos que nos acompañan en las barras, periodistas y personas que nos acompañan de manera virtual

Sesión correspondiente a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla fecha noviembre 30 del 2023

- 1-llamado a lista y verificación del quórum
 - 2- Himno Barranquilla
 - 3- Lectura y aprobación de las siguientes: Actas 33 del 11 de julio del 2023 Acta 34 del 12 de julio del 2023 Acta 35 del 17 de julio del 2023 Acta 36 del 18 de julio del 2023 Acta 37 del 24 de julio del 2023 Acta 38 del 25 de julio del 2023 Acta 39 del 27 de julio del 2023 Acta 40 del 2 de octubre del 2023 y Acta 41 del 17 de octubre del 2023
 - 4- Proyecto de acuerdo para segundo debate primero por el cual se adecúa y se ajusta el Estatuto Tributario en el Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla y se dictan otras disposiciones segundo mediante el cual Se expide el Presupuesto general de rentas y gastos del Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 funcionarios citados invitados la doctora Lani Quintero secretaria de Hacienda Distrital doctora Alberto Palacio Secretario jurídico del Distrito Dr. John Calderón Gerente de gestión de riesgo de ingresos Dr. Alexander de la o jefe de Presupuesto del Distrito de Barranquilla Dr. Rodrigo Arroyo Asesor Jurídico del Distrito de Barranquilla
 - 5- Propositiones intervenciones y constancias firma la mesa directiva
- Leído el orden del día señor Presidente


PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor secretario sírvase Llamar a lista a cada uno de los Concejales para conocer la intención del voto respecto a la aprobación del orden del día propuesto señor Secretario sírvase verificar el quórum

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ALVAREZ VEGA JULIO

PRESENTE

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARÓN OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARRIOS TORRE LEYTON	PRESENTE
BENAVIDES MORENO ZAMIR	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	PRESENTE
DIAZ INSÍGNARES OSVALDO	
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MARINO ANGULO SAMUEL	PRESENTE
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ RECER LEE	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
RENGIFO LEMUS ANDRES	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor presidente han contestado el llamado a lista 19 Honorables Concejales hay quórum para el desarrollo de la Sesión.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario me gustaba más cuando el doctor José Trocha decía más más Gómez que Trocha señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día aprobación señor Secretario en virtud de que está confirmado el orden del día para continuar con la Sesión del día de hoy sírvase Llamar a lista a cada uno de los Concejales para aprobar orden por esta Mesa Directiva, Dr. Juan Carlos tiene uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

Presidente con mi acostumbrado respeto como quiera que hoy es el último día de sesiones ordinarias de este periodo y como muchos no podemos continuar en el Recinto y creo que no tiene previsto la Plenaria del Concejo hacer ningún tipo de prórroga le solicito que al culminar por secretaría se deje aprobado el Acta del día de hoy


PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Dentro del orden del día doctor Juan Carlos ya teníamos previsto su intención y al culminar el orden del día propuesto por esta Mesa Directiva, presentaremos la Proposición para aprobar el Acta del día de hoy Gracias Dr. OSPINO

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Por el orden del día

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMA SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFañEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 19 votos a favor ha sido aprobado el orden del día propuesto por esta Mesa Directiva.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día

2- Himno Barranquilla (ESCUCHADO)

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario sírvase dar lectura al Tercer punto del orden del día aprobado por esta plenaria.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente

3- Lectura y aprobación de las siguientes Actas Acta 33, 34, 35 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del 2023

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Doctora María Henríquez tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL MARIA HENRIQUEZ QUINTERO

Señor Presidente Gracias por el uso de la palabra es para proponerle que se omita la lectura de las Actas ya que estas han sido Pues socializadas con anterioridad y que, si alguno de los compañeros pues tiene algo que enmendar en ellas, pues lo diga pero que se omita la lectura porque son bastante extensas y el tiempo de pronto no nos alcanza para esto señor Presidente Gracias

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Doctora María Henríquez Gracias señor Secretario sírvase colocar en consideración de esta Plenaria la Proposición presentada por la doctora María Enrique de omitir la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

lectura de las Actas 033 del 11 de julio del 2023 0034 del 12 de julio del 2023 0035 del 17 de julio del 2023 0036 del 18 de julio del 2023 0037 del 24 de julio del 2023 0038 del 2025 del 2023 0039 del 27 de julio del 2023 0040 del 2 de octubre del 2023 0041 del 17 de octubre del 2023 está en consideración la Proposición de la doctora Mari Henríquez, señor Secretario sírvase Llamar a lista a la Plenaria para indicar si está de acuerdo o no con la Proposición presentada por la doctora MARIA HENRIQUEZ

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECER LEE	
RADI CHEMA SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor presidente con 17 votos a favor ha sido aprobada la Proposición de la Honorable Concejal María Henríquez

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario en virtud de la Proposición de la doctora Mari se omite la lectura de las Actas señor Secretario entonces sírvase leer poner a consideración las Actas 0033 del 11 de julio 34 del 12 de julio del 23 35 del 17 de julio del 23 36 del 18 de julio del 23 37 del 24 de julio del 23 38 del 25 de julio del 23 39 del 27 de julio del 23 40 del 2 de octubre del 2023 41 del 17 de octubre del 2023 sírvase señor Secretario Llamar a lista y conocer la intención del voto de los Concejales respecto a la aprobación de las Actas anteriormente leídas.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

DIAZ INSIGNARES OSVALDO	
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECER LEE	
RADI CHEMA SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	
POSITIVO	
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 18 votos a favor ha sido aprobado el orden del día las Actas puestas a consideración

PRESIDENTE: JOSE DE LIMA

Muchas gracias señor Secretario, pase a dar lectura al siguiente punto del orden del día

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor presidente

4- proyecto de acuerdo para segundo debate por el cual se adecua y se ajusta al Estatuto Tributario en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario sírvase decirle a esta Plenaria si existe Ponencia radicada debidamente en la secretaría del proyecto de acuerdo
Doctor ANTONIO BOHORQUE tiene el uso de la palabra


TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Una consulta para el procedimiento que estipula la mesa Presidente en qué momentos puedo como Concejal hacer unas preguntas a quienes tienen la iniciativa en este proyecto de acuerdo

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Doctor Antonio vamos a esperar aprobar la Ponencia radicada en secretaría inmediatamente vamos a determinar Cuál va a ser la estrategia la metodología, que implementar le damos el uso de la palabra al gobierno para que haga la presentación y sustentación del proyecto de Presupuesto y del proyecto por el cual se ajusta el Estatuto Tributario una vez ellos concluyan con su presentación otorgaremos el uso de la palabra a cada uno de los Concejales que a bien lo tengan doctor Juan Ospino tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Presidente como quiera que los dos proyectos de acuerdo en trámite son unos instrumentos muy valiosos para la gestión de cualquier Administración y no es menos cierto que estos dos proyectos tanto el de Presupuesto como el de Tributario es una respuesta a ese respaldo ciudadano que recibió en las urnas el próximo y seguido Alcalde electo Alejandro importante Presidente decir que sería un buen cierre para el Alcalde Jaime Pumarejo que ha hecho un esfuerzo incalculable por sacar adelante la Administración Distrital, pero también son estos dos proyectos pieza fundamental e importante para sacar adelante iniciativas que están contenidas en el programa de gobierno del próximo Alcalde por ello Presidente y teniendo en cuenta de Ponente con su señoría en la coordinación hizo entrega oportuna y radicación en la Plenaria de esta Ponencia así también se hizo su debida distribución y publicación en los términos del reglamento interno le solicito Presidente someta a consideración si es factible solo lectura al título del proyecto al número de Folio y a la Proposición con la que termina Presidente para luego dar curso al procedimiento que usted acaba de anunciar Pero es importante Presidente que para efecto de la aprobación de la Ponencia, se tenga en cuenta esta solicitud muy respetuosa Gracias Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias doctor Juan Ospino la experiencia siempre se tiene que aprobar aquí en esta Plenaria del Concejo, someto a consideración la Proposición presentada por el Honorable Concejal Juan Ospino para darle aprobación

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado señor Presidente

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario que quede en Acta la aprobación que hizo la Plenaria omitir la lectura de la Ponencia del proyecto de acuerdo mediante el cual se adecúa y se ajusta el Estatuto Tributario en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras proposiciones y simplemente se lean el articulado el título y el número de folio y la Proposición con que culmina

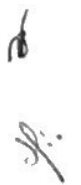
SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Sí señor Presidente título Ponencia para segundo debate proyecto de acuerdo señor Secretario pero deje Constancia de la aprobación que acabaron de hacer los señores Concejales Sí señor Presidente queda la constancia de que fue aprobado la Proposición para que somita la lectura de la Ponencia para segundo debate y se lee solamente el título número de folios Proposición con la que culmina la Ponencia, y los el coordinador Ponente y Ponentes en virtud de la aprobación de la Proposición presentada por el Honorable Concejal Juan Ospino

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Sírvase darle lectura al título el número de folios el articulado y la Proposición con que culmina la Ponencia del proyecto de acuerdo mediante el cual se adecúa y se ajusta el estatuto tributario en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y sean otras disposiciones

SECRETARIO: JOSE DE LIMA



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Sí señor Presidente Ponencia para segundo debate proyecto de acuerdo por medio del cual se adecúa y se ajusta el Estatuto Tributario en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones la Ponencia cuenta con 19 folios la Proposición con la que culmina la Ponencia es nos permitimos proponer a los Honorables Concejal del Distrito de Barranquilla se sirva en impartir aprobación a la Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo por el cual se conceden unos beneficios tributarios a contribuyentes de tributo del Distrito de Barranquilla dejando disposición de los Honorables Concejales, el articulado para segundo debate de este proyecto de acuerdo para su aprobación con las modificaciones adiciones o supresiones que consideren necesarias en el estudio de segundo debate según los trámites de ley firman coordinador ponente LEYTON BARRIOS y los Ponentes OSVALDO INSIGNARES, RICHARD FERNANDEZ JUAN OSPINO ACUÑA, JULIO ALVAREZ VEGA leído señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario someta consideración la Ponencia leída y llame a lista

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente


ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRE LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Con 17 votos a favor ha sido aprobado la Proposición registrando el voto del Honorable Presidente LEYTON BARRIOS TORRES

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Gracias señor Secretario Óscar David Galán acabó de llegar ponga el orden pues tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR GALAN ESCALANTE

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


Gracias señor Presidente primero es para felicitarlo yo porque usted ha adelantado gestión de este Concejo en este año Con lujo de competencia tan es así que ya Porta del mes de diciembre usted nos tiene aquí a nosotros sesionando Entonces estamos muy atentos a eso lo segundo decirle señor Presidente que registro mi asistencia y Mi voto positivo y decirle que me complace mucho este proyecto porque tiene que ver con una bandera que hemos adelantado nosotros en este Concejo desde el año 2003 y es el garantizar que el patrimonio arquitectónico de la ciudad de Barranquilla, pueda conservarse patrimonio que se ha venido deteriorando Gracias a que algunos sectores y gremios importantes de la ciudad han afectado ese patrimonio arquitectónico cuando nosotros en el 2013 colocamos esto como un tema de la agenda pública de la ciudad empezó el Distrito de Barranquilla a prestarle atención al tema del patrimonio y hoy con este proyecto podemos garantizar un trabajo importante para que el patrimonio arquitectónico de los barranquilleros, pueda conservarse Y adicionalmente a eso también me complace mucho que sectores vulnerables como el estrato uno y dos salgan beneficiados de este tipo de actuaciones como la que va a hacer el Concejo hoy Así que señor Presidente quiero darle las gracias a usted por haber llevado esta Plenaria en este año y quiero anunciarle Mi voto positivo y pedirle que me deje dar una constancia antes de votar el proyecto de Presupuesto que se va a votar en el día de hoy una solicitud que le quiero hacer al Concejo de la ciudad. Muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias doctor OSCAR GALAN pero también sea la oportunidad Para comunicarle a toda la comunidad barranquillera que hoy este se está disponiendo a darle aprobación a un proyecto supremamente importante como es prolongar por 5 años más la exención del pago de impuesto Predial, a aquellos predios que se encuentran en alto riesgo este no barrio es una bandera del Concejo en pleno y hoy le estamos respondiendo a la ciudadanía barranquillera sobre todo aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad entregándole una herramienta importante que alivia los bolsillos de aquellos barranquilleros, que en alguna oportunidad se sintieron afectados por una circunstancia de la naturaleza Dr. Juan Carlos Ospino tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

Presidente yo no quería hablar al respecto pero tengo que además de adicionar lo dicho por su señoría y del doctor Galán que este proyecto recoge tres tareas ejemplares, que ha desarrollado en otros momentos históricos esta Corporación con banderas muy importante como cuando se la todo lo que tiene que ver con zona declarada de calamidad como usted lo mencionó ahorita y que ya se vencían y que todavía no se han cubierto algunas necesidades y que merecían la atención de esta Corporación el tema patrimonial que también incluyó Dr. Óscar David galán con su idea con su iniciativa y su apoyo incorporamos también Dr. Bohórquez en ese momento las iglesias de todos los credos religiosos que también hacían parte del Estatuto tributario Dr. Osvaldo Díaz a nivel nacional y también aquellas actividades de tipo filantrópico y de tipo cultural de la oferta cultural que se desarrollan en la ciudad Dr. Bohórquez usted se acordará los amigos que vinieron del teatrino aquí cultural ellos entran a beneficiarse también de esto pero Presidente como quiera que el Presidente encargado había se hizo la aprobación del Acta y lo que sigue ahora es lectura y aprobación del el proyecto yo le solicito muy respetuosamente somete a consideración que se le de lectura en bloque y se hagan las correcciones observaciones y lleno de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

respuestas en la parte final Presidente era el paso que seguía que se de lectura en bloque Presidente gracias

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias doctor Ospino se le comunica a esta Plenaria que está en consideración la Proposición presentada por el Concejal Juan Carlos Ospino de lectura en bloque del articulado del proyecto de acuerdo que está en discusión está en consideración dice la Plenaria señor Secretario aprueba la Plenaria

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE LIMA

Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Aprueba la Plenaria la lectura en bloque del articulado del proyecto de acuerdo que está en consideración, en ese sentido señor Secretario sírvase someter a consideración el articulado dele lectura señor Secreta rio

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente


ARTÍCULO 1. modifíquese el artículo séptimo del acuerdo 009 del 2020 por medio del cual se modifica el numeral noveno del artículo 30 del decreto 0119 del 2019 Estatuto tributario Distrital y adiciones un párrafo el cual quedará así artículo séptimo prorroga el 2025 la exclusión del impuesto Predial unificado para los predios ubicados en la zonas de amenaza muy alta y alta del sector Campo Alegre de acuerdo con el definido en el pod vigente con fundamento en el estudio de zonificación de amenaza por movimientos en masa de las laderas occidentales de Barranquilla realizado por el INGEOMINAS en el año 2011 que hayan sido aprobadas o se aprueben por el comité técnico responsable del inventario de inmuebles afectados y o colapsados en el sector o zona de amenazas y o riesgo por eventos naturales o antrópicos del acuerdo al procedimiento establecido en el decreto 009 72 del 2011 párrafo la exclusión del impuesto predial podrá Cesar antes de la fecha señalada para aquellos predios que se ubiquen sobre zonas que no presenten amenaza o riesgo alto de acuerdo con los resultados que arrojen los estudios de riesgo que sobre él realice el Distrito de Barranquilla, caso el cual el comité técnico responsable de inventariar los inmuebles afectados sesionará con la finalidad de actualizar el inventario para su remisión de la Secretaría de Hacienda dependencia en el marco de sus competencias reanudará el procedimiento para el cobro del impuesto Predial sobre estos predios

ARTÍCULO 2. modifíquese el numeral primero y adición ese dos párrafos al artículo 31 del decreto 0119 del 2019 el cual quedará de la siguiente: manera artículo 31 excepciones del impuesto Predial unificado están exentos del impuesto Predial unificado primero los bienes inmuebles bajo nivel de intervención uno conservación integral y dos conservación de tipo arquitectónicos ubicado en el sector declarados como bien de interés cultural de del Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla y nivel tres conservación contextual localizados en vinal bienes de interés cultural del ámbito nacional comprendidos por los barrios del Prado Bellavista y una parte de altos del Prado, Igualmente como los bienes inmuebles que cuenten una declaratoria de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

bien interés cultural bic del ámbito arquitectónico siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones a- que se encuentre en buen estado de construcción conservación y habitabilidad b- que la actividad desarrollada en el inmueble esté permitida de acuerdo con el régimen de uso del suelo establecido por el plan especial de manejo y protección plan especial de protección Pep o plan ordenamiento territorial podt según sea el caso C -Que cumpla cabalidad con las condiciones de manejo y los lineamientos de la norma urbana y patrimonial vigente según sea según sea cada caso tales como edificabilidad,, tratamiento de antejardines y zonas verdes cerramientos parqueo publicidad exterior visual aislamientos accesos etcétera de d- que el bien inmueble no se encuentra involucrado en procesos y decisiones sancionatorias por infractores urbanísticas y o falta contra el patrimonio de la nación o el Distrito definido en la ley e- que en caso de identificarse intervenciones u obras de construcción recientes están cuenta con la autorización y licencia respectiva por la autoridad competente la aplicación de la extensión del impuesto pred unificado se realizará bajo las siguientes porcentajes denominación y porcentaje nivel primero de intervención 100% nivel segundo de intervención 100% nivel 3 de intervención visceral comprendidos por los barrios del Prado Bellavista y una parte de altos del Prado 90 por. en un 90 por del impuesto Prado unificado para cualquier inmueble ubicado en el sector urbano declarado como bien de interés cultural B que desarrolla actividades de Industria cultural y creativa que tengan por objeto la producción promoción y difusión de bienes y servicios culturales y recreativos en las líneas estratégicas establecidas por el gobierno nacional enseñanza cultural creación literaria, creación musical,, creación teatral creación auto visual, espectáculos públicos de las artes escénicas actividades de artes plásticas, y visuales actividades culturales de espectáculos musicales en vivo actividades culturales de espectáculos en culturales en vivo, actividades de bibliotecas y archivos actividades y funcionamiento de museos y demás infraestructuras y actividades filantrópicas la secretaría de cultura y patrimonio remitirá anualmente a la gerencia de gestión de ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda el listado de los predios que pre verificación cumplen las condiciones de ser beneficiarios de exención del puesto Predial unificado esta exención estará vigente hasta el año 2033 inclusive parágrafo primero: el Distrito podrá reglamentar en un término de seis meses los demás aspectos normativos requisitos y de procedimientos para la obtención de extensión del impuesto predial unificado, que trata el numeral primero párrafo segundo: será causal de pérdida de extensión del impuesto predial unificado prevista en el numeral primero cuando se incumplan las condiciones establecidas en el presente artículo sin perjuicio de las sanciones a las que puedan ser sometidas en materias urbanísticas y policivas


ARTÍCULO 3. modifíquese de industria y comercio a partir del primero de enero del 2024 las tarifas del impuesto de industria y comercio según la actividad económica son las siguientes actividad código actividad tarifa por 1000 Industrial producción de alimentos de consumo humano y animales excepto bebidas elaboración de abonos y materiales básicos para agricultura y la ganadería fabricación de productos farmacéuticos químicos y botánicos 101 y 7.4 elaboración de bebidas no alcohólicas producción de agua mineral producción de confecciones textiles calzados y prendas de vestir producción de cemento y productos de construcción que tienen como base de cemento código 102 tarifa 8 de cerveza y demás bebidas alcohólicas fabricación de productos de tabaco comestibles y perfumes relojes y joyas código 103 tarifa 11 demás actividades industriales código 104 tarifa 11 comercial venta de alimentos excepto bebidas alcohólicas venta de productos químicos agrícolas y pecuarios actividad 201

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

tarifa 5,4 venta de combustibles lubricantes venta de impresos libros periódicos papelerías y ventas de materiales y artículos de papelería y escritorio comercio de vehículos y automotores usados código 202 tarifa 7 comercial al por mayor o al por menor de materiales de construcción artículos de ferretería y producción de vidrio comercios al por mayor o al menor de productos farmacéuticos y medicinales comercio de vehículos automotores nuevos código 203 tarifa 10 venta de cigarrillos y licores venta de perfumes y producción de cosméticos y de tocadores en establecimiento especializados venta de motos y Comercio en piezas accesorios de motocicletas actividades de comercio de las casas empeño compraventa comercialización de energía eléctrica código 204 tarifa 12,5 demás actividades comerciales código 205 tarifa 12,5 servicios educación código 301 tarifa 4,5 transporte incluido el alquiler servicios sociales y personales servicios de aseo limpieza hospitales médicos odontológicos y veterinarios agencia de empleos temporales alquilar de equipos de construcción demolición dotado de operarios y alquilar de equipo agropecuario servicios prestados por contrato de construcción constructores y urbanizadores actividades de investigación y seguridad eliminación de desperdicios y aguas residuales saneamiento y actividades similares código 302 tarifa 8 servicios de alojamiento de hoteles hostales a par hoteles residencias moteles amoblados y otros servicios de restaurante, cafetería bar Grill discotecas similares código 303 tarifa 10 producción de gas transporte por tubería generación de energía eléctrica transmisión energía eléctrica distribución de energía eléctrica comercialización de energía eléctrica, prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto de Aseo Alcantarillado, de gas combustible de corte de césped poda de árboles mantenimiento de parques jardines y actividades complementarias código 304 tarifa 15 actividades de telecomunicaciones inalámbricas alámbricas de telecomunicación satelital y otras actividades de telecomunicaciones, incluye servicios públicos domiciliarios de telefonía código 305 tarifa 20 demás actividades de servicios incluidos los servicios de notariales y curaduría urbana código 306 tarifa 11,6 actividades para instituciones financieras código 401 tarifa 30 parágrafo transitorio autorías a la Secretaría Distrital de Hacienda Distrital, para que dentro de los seis meses siguientes a la entrada de vigencia de este acuerdo actualice la adaptación y clasificación de actividades económicas para el impuesto industrial y Comercio en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, lo anterior sin perjuicio de la obligación que tienen los contribuyentes agentes retenedores y responsables de aplicar la tarifa correspondiente según el código de actividad establecido en el presente artículo a partir del primer el primer periodo a declarar en la vigencia 2024 tratándose de declaraciones de retenciones autor retenciones y o de impuestos

ARTÍCULO 4. Elimínese la exención del impuesto de industria y comercio contenida en el numeral 5 del Artículo 62 del Decreto 0119 de 2019, para las actividades industriales, comerciales o de servicios realizadas por Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta en las cuales la participación estatal distrital sea superior al 51% del capital.


ARTÍCULO 5. Modifíquese el Artículo 105 del Decreto 0119 de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO 105. Tarifas de alumbrado público. La tarifa del Impuesto de Alumbrado Público consistirá en un valor que se cobrará a cada sujeto pasivo de acuerdo con el sector de la siguiente manera:

Numeral 1- El impuesto al servicio de alumbrado público se determina según el estrato socioeconómico para el sector residencial y de acuerdo con el rango del consumo para los otros sectores. La tarifa consistirá en un valor mensual, que se cobrará a cada sujeto pasivo de acuerdo con la siguiente tabla:

SECTOR Y ESTRATO TARIFARIO DOMICILIARIO	UVT
ESTRATO 1	0,00
ESTRATO 2	0,00
ESTRATO 3	0,28
ESTRATO 4	0,73
ESTRATO 5	1,06
ESTRATO 6	1,79
COMERCIAL	UVT
0-2.000 (Kw/h mes)	1,26
2.001-3.500(Kw/h mes)	3,61
3.501-4.250(Kw/h mes)	12,43
4.251-5.000(Kw/h mes)	14,05
5.001-7.500(Kw/h mes)	24,85
7.501-10.000(Kw/h mes)	28,08
10.001-25.000(Kw/h mes)	37,28
25.001-50.000(Kw/h mes)	42,13
50.001-100.000(Kw/h mes)	49,68
100.001-en adelante(Kw/h mes)	62,11
INDUSTRIAL	UVT
0-2.500(Kw/h mes)	3,91
2.501-5.000(Kw/h mes)	4,43
5.001-25.000(Kw/h mes)	15,94
25.001-50.000(Kw/h mes)	18,01
50.001-100.000(Kw/h mes)	33,58
100.001-500.000(Kw/h mes)	60,34

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


500.001-1.000.000(Kw/h mes)	87,12
1.000.001-en adelante(Kw/h mes)	114,33
OFICIAL	UVT
0-2000(Kw/h mes)	1,26
2001-3500(Kw/h mes)	3,61
3501-4.250(Kw/h mes)	12,43
4.251-5.000(Kw/h mes)	14,05
5.001-7.500(Kw/h mes)	24,85
7.501-10.000(Kw/h mes)	28,08
10.001-25.000(Kw/h mes)	37,28
25.001-50.000(Kw/h mes)	42,13
50.001-100.000(Kw/h mes)	49,68
100.001-en adelante (Kw/h mes)	62,11

Parágrafo Primero: El impuesto de alumbrado público se destinará a la prestación, mejora, modernización y ampliación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación y mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado, se podrá complementar la destinación del impuesto con la actividad de iluminación ornamental y navideña de los espacios públicos.

Los reajustes de recaudo originados en virtud del presente acuerdo, integrarán los recursos que administra la sociedad K-yena S.A.S. como responsable de la prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito de Barranquilla.

Parágrafo Segundo. Después de atender el valor por consumo de energía con destino al sistema de alumbrado público, el recaudo del impuesto se destinará en un 59% a la sociedad K-yena S.A.S., y el 41% a la Agencia Distrital de Infraestructura ADI, de la forma y modo contenidos en el literal f del Artículo 17 del Decreto Acordal 0923 de 2016 y conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Acuerdo No. 020 de 2016.

Parágrafo Tercero. Los suscriptores y/o usuarios del servicio de energía eléctrica del sector oficial, pagarán de acuerdo con lo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

establecido en la tabla señalada en este numeral, excluidos los entes oficiales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Numeral 2. El impuesto al servicio de alumbrado público se determina por cada subestación eléctrica de potencia instalada en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, para aquellas personas naturales o jurídicas, propietarios, tenedores o usufructuarios a cualquier título de los bienes inmuebles dotados de conexiones, plantas o subestaciones y/o línea de transmisión de energía eléctrica que generen, transmitan, transformen y distribuyan energía, de acuerdo con la siguiente tabla:


SUBESTACIÓN CAPACIDAD INSTALADA EN KVA	UVT
0 – 5000	114.33
5001 – 50000	145.97
50001 – 100000	184.66
100001 – en adelante	299.00

Numeral 3. El impuesto al servicio de alumbrado público se determina de acuerdo con la capacidad nominal de las máquinas de generación instaladas, para las personas naturales o jurídicas que autogeneren y/o cogeneren energía para satisfacer sus necesidades de consumo de energía eléctrica, de acuerdo con la siguiente tabla:

CAPACIDAD DE GENERACIÓN INSTALADA EN KVA	UVT
0 – 5000	114.33
5001 – 50000	145.97
50001 – 100000	184.66
100001 – en adelante	299.00

Parágrafo Cuarto. Cuando un auto generador y/o cogenerador además de la energía generada, adquiera energía adicional de empresas comercializadoras de energía eléctrica y/o de otras empresas del sistema interconectado se le aplica la tarifa consagrada en este numeral.

ARTÍCULO 6. Modifíquese el Artículo 106 del Decreto 0119 de 2019. El cual quedará de la siguiente manera:


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO 106. Responsables del recaudo. *Las empresas prestadoras del respectivo servicio de energía domiciliaria en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla serán responsables de la facturación y recaudo del impuesto al servicio de Alumbrado Público, de los usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica. Así mismo, serán responsables de la facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público, las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica, respecto de los usuarios que operen única y exclusivamente como usuarios no regulados. Los responsables deberán hacer la facturación, declarar y transferir el recaudo de lo facturado y pagado por los usuarios del servicio público domiciliario y no regulados, de forma mensual en los lugares y plazos que señale la Secretaría de Hacienda.*

El valor del impuesto se facturará y recaudará conjuntamente con el servicio de energía. La Administración Tributaria del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla conforme a las facultades de fiscalización previstas, podrá revisar la facturación y recaudo efectuado por las empresas prestadoras del servicio de energía y por los distribuidores y comercializadores de energía eléctrica, quienes responderán por los dineros dejados de facturar y recaudar y por la obligación de presentar las declaraciones respectivas en los plazos que señale la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 7. Modifíquese el numeral 1 del Artículo 119 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019, establecido por el Artículo 20 del Acuerdo 029 de 2017, el cual quedará así:

- 1. Los organismos y entidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus Entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, empresas o sociedades del orden Distrital, Unidades Administrativas Especiales, el Área Metropolitana de Barranquilla, y demás Entidades del orden Distrital con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto de ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, el Concejo Distrital, la Contraloría, la Personería y la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, o la entidad que haga sus veces, respecto de los contratos que celebren.*

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ARTÍCULO 8. Modifíquese el numeral 1 y el párrafo 2 del Artículo 121 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019, establecido por el Artículo 21 del Acuerdo 029 de 2017 y modificado por el Artículo primero del Acuerdo 011 de 2021, el cual quedará así:

1. *Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, ordenes de Trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compraventa suscritos por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus Entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, empresas o sociedades del orden Distrital, Unidades Administrativas Especiales, el área metropolitana de Barranquilla y demás Entidades del orden Distrital con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que el Concejo Distrital, la Contraloría, la Personería.*


Parágrafo: *No constituyen hecho generador los contratos que suscriban las entidades establecidas en el numeral 1, cuando las mismas en la operación contractual estando en competencia con el mercado se encuentren en calidad de contratista o sean quienes presten el servicio o suministro, y por ende perciban a su favor la contraprestación económica.*

ARTÍCULO 9. Modifíquese el numeral 1 del Artículo 122 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019, el cual quedará así:

1. *En el momento de la suscripción del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, empresas o sociedades del orden Distrital, Unidades Administrativas Especiales, el Área Metropolitana de Barranquilla, y demás Entidades del orden Distrital con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso que cumpla función de entidad estatal en los términos de la ley 80 de 1.993, el Concejo Distrital, la Contraloría, la Personería.*

ARTÍCULO 10. Modifíquese el numeral 1 del Artículo 130 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019, establecido por el Artículo 22 del Acuerdo 029 de 2017, el cual quedará así:

1. Los organismos y entidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Empresas de Economía Mixta, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo Distrital, Contraloría Distrital y Personería Distrital, respecto de los contratos o adiciones que celebren, incluidos los del Área Metropolitana de Barranquilla, que cumplan función de entidad estatal, cuyo objeto de ejecución tenga lugar en la jurisdicción del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTÍCULO 11. Modifíquese el numeral 1 y el párrafo 6 del Artículo 132 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019, establecido por el Artículo 23 del Acuerdo 029 de 2017 y modificado por el Artículo segundo del Acuerdo 011 de 2021, el cual quedará así:

1. *La suscripción de contratos o adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, empresas o sociedades del orden Distrital, el Concejo del Distrito Industrial y Portuario y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).*

Parágrafo: *No constituyen hecho generador los contratos que suscriban las entidades establecidas en el numeral 1, cuando las mismas en la operación contractual estando en competencia con el mercado se encuentren en calidad de contratista o sean quienes presten el servicio o suministro, y por ende perciban a su favor la contraprestación económica.*


ARTÍCULO 12. Modifíquese el numeral 1 del Artículo 133 del Estatuto Tributario Distrital Decreto 0119 de 2019, el cual quedará así:

1. *En el momento de la suscripción del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, empresas o sociedades del orden Distrital, Concejo Distrital y organismos de control (Contraloría Distrital y Personería Distrital).*

ARTÍCULO 13. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

En consideración el articulado, señor Secretario llame a lista.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ

Presidente gracias, este es un proyecto de acuerdo interesante, obedece a unos retos de la ciudad sin lugar a dudas, estoy de acuerdo en un alto porcentaje de su articulado, también estoy de acuerdo si lo miramos desde la óptica de lo político electoral llegaríamos en principio a la conclusión que esto es lo que quiere la ciudad porque por la votación que recientemente se llevó a cabo y yo entiendo las directrices de la democracia, sin embargo como yo también represento un número importante de ciudadanos y ciudadanas que apuesta por mi visión de ciudad yo tengo más que criticas unas preguntas, yo quiero que este equipo me absuelva unas inquietudes que van a determinar mi posición en el voto. Por ejemplo, arranco diciendo lo siguiente. Yo me siento como decía el Concejal OSPINO un poco coautor porque en un momento aquí tuvimos una discusión interesante y estuvo el señor Castaño y yo le preguntaba que qué pasaba con el artículo 31 y por qué no lo modificaba y dijo que al final de año lo iba hacer y yo estoy de acuerdo con esa redacción, pero hay algunos elementos que quiero que me responda el gobierno.

El primero

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Doctor ANTONIO hagamos una cosa, estamos en el articulado, una vez aprobemos el articulado leído le damos el uso a la administración para que haga la sustentación y usted haga las consideraciones, pero si tiene alguna modificación del articulado. Yo le entrego el uso de la palabra.

CONTINUA CON EL USO DE LA PALBRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ


Presidente mi posición, yo voy a votar gran parte del articulado positivo, pero hay dos o tres puntos que no me permiten tener certeza, yo creo que es mi derecho escuchar la explicación que me del gobierno.

Lo primero, hoy ya se está llevando a cabo el proceso de la protección del barrio abajo del río y por eso desde aquí llegamos a producir un acto con efectos del gobierno para la protección de ese barrio, entonces yo leo que cuando estamos hablando del artículo segundo que modifica el artículo 31 del estatuto tributario solo hablan de barrios como el prado, bellavista y altos del prado, mi pregunta es cómo va a quedar el barrio abajo del río una vez se materialice porque no está incluido o cual es el mecanismo que van adoptar para que no quede por fuera y no se genere aquí una discriminación negativa que no lo queremos, porque a nosotros nos interesa toda la ciudad en todos los rincones, incluso en mi caso que sé que el barrio abajo del rio votó furibundamente a favor de quien va a ser el Alcalde el próximo 1 de enero.

Segundo sobre ese mismo punto ahorita estaba viendo a mis amigos de la catedral metropolitana que un momento a hacer una petición sobre no solo buscar recursos para ese patrimonio cultural, tal vez el más representativo de la ciudad sino también frente a las exenciones tributarias y a mi si me gustaría que el gobierno tuviera en cuenta esto porque la catedral no es solo un símbolo religioso, es un símbolo patrimonial y cultural de la ciudad.

Dos, cuando están hablando en el artículo 3 tarifa del impuesto de industria y comercio, leo en el punto de los servicios que aumenta a lo que corresponde a la tarifa según este acto administrativo que va a ser votado y habla de producción de gas, transporte



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

por tubería, generación de energía eléctrica, transmisión de energía eléctrica, distribución de energía eléctrica, comercialización de energía eléctrica, prestación de servicios públicos domiciliarios y demás. Ustedes saben que este Concejo ha dado la discusión sobre el tema de energía eléctrica en cabeza de Air-e y antes Electricaribe y esa discusión y esa pelea la vamos a llevar hasta el final. Que me preocupa que al aumentar las tarifas para este tema venga air-e y nos argumente otro elemento más que impacte el servicio de la energía eléctrica, solo quiero saber si ahí está el estudio respectivo del impacto económico que va a tener para el usuario el que se lleve a cabo esta operación que va a subir la tarifa de industria y comercio.


Tercero, alumbrado público que hoy también hace parte de una discusión que hemos venido dando y que la ciudadanía está expectante de lo que ocurra no solo por la tarifa de la prestación del servicio de la energía eléctrica sino también por lo que se cobra en la misma factura, tasa de seguridad y convivencia y alumbrado público, por un lado se dice que se elimina el cobro, al menos así lo interpreto en el estrato 1 y 2 pero resulta que respecto de los otros estratos el impacto es mayor, han calculado lo que va a significar para el bolsillo de barranquilleros y barranquilleras esta operación que va a impactar valga la redundancia en la economía; esos puntos quiero que me los absuelvan, aquí también hicimos un debate de la subestación eléctrica del barrio Boston y el impuesto de alumbrado tiene que ver con estas subestaciones, están incluidas o no estas obras.

Gracias Presidente.

**PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES
TIENE EL USO DE LA PALABRA LA ADMINISTRACION PARA SUSTENTAR Y
RESOLVER LAS INQUIETUDES QUE TIENE EL CONCEJAL ANTONIO
BOHORQUEZ**

Buenos días a todos, honorables Concejales. Concejales BOHORQUEZ y todos los Concejales, hemos tomado nota a todas sus inquietudes y solicitudes. En lo que se refiere al artículo segundo que hace referencia a la proroga y continuar con la exención de los bienes patrimoniales, realmente en la redacción lo que se está haciendo es actualización del esquema normativo por la ley de cultura, como ustedes lo han manifestado acá en diferentes oportunidades se ha debatido y no solo se ha solicitado extender este beneficio en el tiempo porque vencía en esta vigencia 2023 sino que sea extensivo en las vigencias fiscales siguientes pero en lo que refiere básicamente en el pen denominado en los bienes de interés cultural tienen dos grandes categorías, una lo que tiene en el barrio de protección que aquí les estamos mostrando alto prado, bellavista y todo lo que es la parte del centro histórico, es decir si están incluidos, con eso hay unos niveles de intervención, intervención 1, 2 y 3 que técnicamente usted conoce está regulado por la ley de cultura, básicamente el cumplimiento de destinación de habitabilidad, del sostenimiento de la fachada y que por supuesto creo que es algo muy fundamental y esencial para conservar estas exenciones tributarias.

Con el segundo punto, es el predio de la catedral y no solo la catedral sino de un gran número de la propiedad de las iglesias y no solo católica sino de las otras iglesias bien usted sabe que no por artículo 31 de exenciones sino por artículo 30 de exclusiones establece que aquellos predios propiedad de iglesias que sean dedicados al culto y vivienda están excluidos del pago del impuesto predial, no es un tema ni siquiera por

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

estatuto tributario sino por exención propia sino un tema de ley por concordato de 1994. Dentro del inventario por su puesto esta la catedral reina madre.

En lo que respecta al reajuste del régimen tarifario digamos que estamos apelando a esa autorización legal que establece la ley de ciudades capitales, ustedes muy bien conocen en el año 2021 la ley 2082 posibilitó para que las ciudades capitales pudieran adoptar el régimen del impuesto predial y del impuesto de industria y comercio aplicable para el distrito de Bogotá régimen que solo gozaba la capital pero que con esta ley posibilita a las entidades territoriales que sean capitales como es el caso del distrito de Barranquilla para que ajuste su esquema tarifario. Como bien usted lo manifestaba algunos hemos sido muy responsable con aplicación del principio de progresividad, trayendo esta propuesta de modificación tributaria y en lo que respecta puntualmente a servicios públicos que creo que fue un sector que usted mencionó, inclusive el sector de comunicaciones, hasta la misma financiera son sectores que tienen precios regulados, digamos no tendría ninguna incidencia directamente el incremento de la tarifa de industria y comercia a que sea traslado al usuario final, hemos sido muy responsable en ese sentido y también es importante considerar de que las tarifas establecidas en el industria y comercio son en mirajes, no en porcentaje y por ejemplo en el tema de servicios públicos se está incrementando el 0,5%, es decir el incremento no equivale siquiera al 1% entonces en este sentido se coloca a consideración y que bien los honorables Concejales pueden de acuerdo al procedimiento entrar a la respectiva votación y en lo que concierne a estas tarifas.

Y por último en lo que tiene que ver en el ajuste del régimen tarifario del impuesto al servicio de alumbrado público por supuesto se trajo una propuesta del trabajo social en el sentido de que se está estableciendo tarifa 0 para los estratos 1 y 2 que creo que inclusive ha sido uno de los sentir de esta corporación en cuanto a mitigar un poco ese costo de servicio de energía, por eso nos permitimos realizar las respectivas simulaciones y orientaciones considerando esto tarifas 1 y 2 y el resto si podemos hacer el cálculo de los ubt, en el estrato 3 por ejemplo el incremento son mil pesos mensuales, en el estrato cuatro 4 mil pesos mensuales, en el cinco 5 mil pesos y en el seis 9 mil pesos mensuales; qué significa que se están haciendo incrementos inferiores a los del lpc.

Gracias señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

En consideración a las respuestas que acaba de dar gobierno, vamos a continuar sometiendo a consideración el articulado que fue leído por el Secretario, llame a lista y conocer la intención del voto.

TIENE EL USO DE LA PALBRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

Solicito la votación nominal y publica aquí.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Un receso de 5 minutos.

Después del receso de 5 minutos señor secretario sírvase llamar a lista para verificar si hay quórum.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA



ALVAREZ VEGA JULIO	PRESENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARRIOS TORRES LEYTON	PRESENTE
BENAVIDES MORENO ZAMIR	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
MARINO ANGULO SAMUEL	PRESENTE
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	PRESENTE
OSPINO ACUÑA JUAN	PRESENTE
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
RENGIFO LEMUS ANDRES	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Presidente si hay quórum 20 honorables Concejales.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI

Señor Presidente muy breve, a raíz de todo el desastre económico y de todo el retroceso que todas las ciudades tuvieron a raíz de la pandemia, nosotros hemos tenido aquí un catalizador muy importante que ha sido la selección Colombia que ha generado comercio, empleo, que ha puesto a barranquilla en el ojo mundial, cada vez que barranquilla recibe a la selección recibe miles de millones de pesos y la administración en su buen obrar y en el buen entender está proponiendo mantener la exención, como ya los honorables Concejales acabamos de establecer sigue siendo de interés de beneficio e interés para barranquilla para que el presidente de la federación sepa que el Concejo es quien está poniendo el pecho para que la selección siga viendo a barranquilla, así que son un par de artículos que se van adicionar, que el secretario los lea.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Concejal RADI sírvase leer los artículos adicionales.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SAMIR RADI

Artículo x. adiciónese el numeral 6 al artículo 62 del estatuto tributario distrital, decreto 0119 del 2019 el cual quedará así: artículo 58 del estatuto, exenciones. Están exentas del impuesto de industria y comercio en las condiciones que se señalen los siguientes contribuyentes entonces la tabla tiene 5 punto más, vamos directo al 6: hasta el año 2025 la federación colombiana de fútbol respecto de las actividades comerciales o de prestación de servicios que ejecute directamente para la organización, promoción y



realización de partidos en que participe las selecciones colombianas de futbol en sus ramas masculinas y femeninas en todas las categorías.

Artículo nuevo segundo. Adiciónese un literal y modifíquese el párrafo al artículo 87 estatuto tributario distrital decreto 0119 de 2019 el cual quedará así: artículo 87 exenciones. Nos vamos al inciso K. la federación colombiana de futbol respecto a los partidos en que participe las selecciones colombianas de futbol en sus ramas masculinas y femeninas en todas las categorías hasta el año 2025.

Parágrafo para gozar las exenciones de este artículo deberá acreditarse el concepto del ministerio de cultura acerca de la calidad cultural del espectáculo, lo anterior no aplica para la exención del literal K o que refiera los partidos que participe la selección colombiana de futbol.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Concejal RADI radíquelo en secretaria, secretario inclúyalo en el articulado. Someta a consideración, incluyendo los dos Artículos nuevos que acaba de leer el Honorable Concejal SAMIR RADI CHEMAS. Sírvase señor Secretario llamar a lista a los Concejales para conocer la intención de voto.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente. Se somete a consideración los tres Artículos leídos inicialmente, junto a los dos Artículos adicionales.


ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO

Antonio Bohorquez Collazos mi voto es en el siguiente sentido voto positivo todos los artículos de este proyecto de acuerdo con excepción del tercero y el quinto que voto negativo.

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO

Voto positivo, incluidas las proposiciones del gobierno, de darle continuidad a una decisión de éste Concejo en dos periodos anteriores que ha tomado de darle la sede a la Selección Colombia que también fue iniciativa de éste Concejo.

PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMÁS SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Señor Presidente, le informo que con 20 votos a favor ha sido aprobado el articulado, junto a los artículos adicionados.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario. Señor Secretario, ¿El presente proyecto de acuerdo tiene considerando?

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARROS TORRES

Sírvase dar lectura a los considerandos.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

CONSIDERANDO: Que el artículo 287 de la Constitución Política, dispone que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, en virtud de tal atribución tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Que el artículo 313 ibidem, establece como competencia de los Concejos municipales dictar normas orgánicas de presupuesto y votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y gastos locales. Que de conformidad a lo establecido en los numerales sexto y noveno del artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 la ley 1551 del 2012, los Concejos municipales y Distritales pueden establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobre tasas, en virtud de lo de lo previsto en el artículo 123 de la ley 1617 del 2023. Que en mérito de lo expuesto en el Concejo del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. Leídos los Considerando señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Está en consideración los considerandos del proyecto de acuerdo. ¿Lo aprueba la Plenaria?

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado señor Presidente.


PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario, sírvase leer el Preámbulo del presente proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

PREÁMBULO: El Concejo del Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial que las contenidas en el artículo 287, 303 y 388 de la Constitución Política, el Artículo 32 de la ley 136 de 1994, la ley 1617 de 2013 la ley 97 de 1913, ley 84 de 1915, ley 1819 de 2016, decreto 943 del 2018, la Ley Orgánica 220882 de 2021, la ley 1421 de 1993 y el artículo 59 de la ley 788 de 2002 Y en especial las disposiciones antes el decreto 1073 de 2015 leído el preámbulo señor Presidente.



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario, está en consideración de esta Plenaria el preámbulo leído por el señor Secretario.

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado el Preámbulo señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Por el cual se adecúa y se ajusta el Estatuto Tributario en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Leído el título señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Una vez leído el título, está en consideración el título del presente proyecto. Señor Secretario, sírvase llamar a la Plenaria, para preguntarle si lo aprueba.

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Aprobado el título señor Presidente.

SECRETARIO: LEYTON BARRIOS TORRES

señor secretario aprobado el articulado, las consideraciones, los preámbulos y el título del presente proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y SE AJUSTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Pregúntele a esta plenaria, si quiere que este proyecto de acuerdo pase para sanción del señor alcalde JAIME PUMAREJO. Sírvase señor Secretario llamar a lista y conocer la intención de voto de cada uno de los Concejales.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMÁS SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, con 19 votos a favor ésta plenaria quiere que el proyecto de acuerdo pase a sanción del Alcalde del Distrito de Barranquilla.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Reiteramos nuevamente a comunidad barranquillera y a los medios de comunicación, que este Concejo acaba de entregar una herramienta importante para seguir manteniendo el buen rumbo de la ciudadanía barranquillera. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

2) PROYECTO PARA SEGUNDO DEBATE: "MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024".

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario. Sírvase indicar a esta Mesa Directiva si tenemos Ponencia radicada en Secretaría.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente, existe Ponencia radicada y distribuida a los Honorables Concejales de ésta Plenaria.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario, sírvase darle lectura a la Ponencia radicada en Secretaría del proyecto de acuerdo de Presupuesto del 2024.


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONJAL JUAN OSPINO ACUÑA:

En nombre del equipo Ponente con su señoría la cabeza, quería solicitarle muy respetuosamente se omita la lectura a la Ponencia, toda vez que ha sido radicada de manera oportuna y se le hizo llegar por Secretaría a todos los colegas. Señor Presidente, solicitaría que solo se le de lectura al título número de folio y la Proposición con la que culmina Presidente. Además de eso, teniendo en cuenta que el proyecto en mención tiene más de 12 artículos, solicitaría también que se le diera trámite en bloque como se hizo el proyecto anterior, con las modificaciones y observaciones que de manera oportuna se deban hacer Gracias Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias doctor JUAN CARLOS OSPINO. Está en consideración de esta Plenaria la Proposición presentada por el Honorable Concejales JUAN CARLOS



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

OSPINO, de omitir la lectura de la Ponencia. Señor Secretario, ¿Qué dice la Plenaria? En consideración la omisión de la lectura de la Ponencia. ¿Lo aprueba esta Plenaria?

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario, entonces darle lectura al número de folios al título y a la Proposición con la cual culmina la Ponencia presentada del proyecto de Presupuesto.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Sí señor Presidente. Título de la Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo: "MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024". La ponencia cuenta con 25 folios y la Proposición con la que culmina la Ponencia es la siguiente: Nos permitimos proponer a los Honorables Concejales miembros del Concejo Distrital de Barranquilla, se permiten impartir aprobación a la Ponencia para segundo debate, presentada para su estudio y consideración del proyecto de acuerdo "MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024", dejando a disposición de los Honorables Concejales el articulado para el segundo debate de este proyecto de acuerdo para su aprobación, con las modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias en el estudio de segundo debate, según los trámites de ley. Atentamente, LEYTON BARRIOS TORRES, como coordinador de Ponentes, JULIO ÁLVAREZ VEGA, OSVALDO DÍAZ INSIGNARES, JUAN OSPINO ACUÑA Y RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA, como Ponentes. Léida señor Presidente, la Proposición con la que culmina la Ponencia.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario. Está en consideración la Ponencia leída. Señor Secretario, ¿Qué dice la Plenaria?

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES


SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobada señor Presidente.


PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ÓSCAR DAVID GALÁN.


Gracias señor Presidente. Hay un tema que nosotros hemos venido luchando en la ciudad de Barranquilla, para convertirlo en una prioridad de la agenda pública de la ciudad, y es el tema que tiene que ver con la protección de los derechos fundamentales de los niños niñas y adolescentes en la ciudad. Nosotros hemos hecho las denuncias respectivas en esta Corporación, hemos hecho los debates a los diferentes entes que

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

misional tienen la responsabilidad de garantizar eso que establece el artículo 44 de la Constitución, cuando nos habla de los derechos fundamentales de los niños y de las niñas, nos dice que esos derechos prevalecerán ante los derechos inclusive de cualquier otra persona, luego entonces los niños las niñas, los adolescentes de esta ciudad, son un grupo de especial protección por parte del Estado. Resulta que nosotros hemos insistido aquí en esta corporación, a las diferentes entidades para que se creen las condiciones que permitan garantizarle a los niños y a las niñas que viven en Barranquilla el cumplimiento de lo que ordena la Constitución Política de Colombia y es la garantía de sus derechos fundamentales; aquí yo he hecho todos los debates que usted quiera señor Presidente, para que por ejemplo, los niños que están en condición de calle y que son víctimas de todo tipo de abuso y de explotación no estén más en la calle y cerca de 6000 niños están en condiciones de dificultades de abuso por parte de estructuras que los utilizan para sacar un provecho económico de ellos y hacen toda clase de vejámenes contra esos niños y nosotros no observamos por parte del bienestar familiar por ejemplo, que es la entidad que misionalmente tiene la responsabilidad de establecer las garantías para que los niños y las niñas de esta ciudad, de este país, puedan como sujeto de especial protección, puedan ellos tener la oportunidad de garantizarle sus derechos fundamentales. En esta semana señor Presidente, en la ciudad de Barranquilla murió un niño doctor OSVALDO DÍAZ, producto del maltrato que le propinaba presuntamente su padrastro, y ese niño que vive en la ciudad de Barranquilla señor Presidente, fue víctima de todo tipo de abusos, había dicho con antelación todas las dificultades que estaba padeciendo, había sido ya evidente los golpes que venía recibiendo ese niño y nosotros estamos ante una comunidad, ante una sociedad, y ante un estado que le da la espalda a los niños y a las niñas, por eso ocurren situaciones como la que le ocurrió al niño Samuel Cárcamo, que en paz descansa, producto de la violencia y del maltrato tuvo un desenlace fatal esa serie de abusos de la que venía siendo víctima y ninguna entidad del Estado pudo protegerlo de su padrastro. En Barranquilla han muerto en lo que va corrido el año 2023, 12 niños y niñas por circunstancias de violencia a través de homicidio, se han suicidado dos niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Barranquilla; han muerto por accidente 6 y por eventos de transporte cuatro, quiere decir eso que por situaciones violentas en este año 2023, 24 niños han perdido la vida en la ciudad de Barranquilla. En lesiones doctor OSVALDO DÍAZ, usted que es pediatra y que tiene aquí hoy a la gente que le está haciendo un homenaje maravilloso respaldando el trabajo que usted siempre ha hecho por los niños y las niñas de Barranquilla. En el 2023 tuvieron presuntamente por delitos de abuso sexual, están denunciados 308 casos de abusos a los niños y a las niñas, por violencia interpersonal 156, por violencia intrafamiliar 85, por violencia de pareja 15, por lesiones accidentales y de transporte 31 para un total de 595 lesiones que sufren los niños en Barranquilla, que están registradas a través de una denuncia. Miren, a mí me alegra, porque ahorita estos son datos de Medicina legal, ahorita el doctor FUENTES, señor Presidente, seguramente le va a hablar de los animales y es que aquí los animales tienen un centro de bienestar animal que a mí me alegra y me agrada, y nosotros hemos contribuido a que los animalitos en la ciudad de Barranquilla, que se encuentran en condiciones de debilidad manifiesta que están enfermos los puedan llevar a un centro donde los atiendan donde les brinden protección y donde los puedan otra vez dárselo a familias para que los adopten o devolvérselo a las personas que los tengan y los cuiden, eso a mí me alegra porque es una política pública importante que hemos defendido acá, seguramente ahorita el doctor fuente le va a hablar eso, pero resulta que aquí en la ciudad de Barranquilla señor Presidente en la ciudad de Barranquilla señor Presidente, cuando hay un

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

caballito enfermito, cuando están en peligro los derechos de los animales sintientes, hay un sitio donde llevarlos, pero aquí en la ciudad de Barranquilla no hay dinero para construir un gran un gran centro de bienestar que permita la atención y restablecer los derechos a los niños y a las niñas. Entonces, yo creo que esta corporación en el día de hoy debe hacer un acto de constrictión con los niños y las niñas de Barranquilla, nosotros tendríamos que empezar señor Presidente por hacer un minuto de silencio en la memoria del niño SAMUEL CÁRCAMO, quien murió por la indiferencia de una sociedad, de una comunidad y de un Estado que permite que ese tipo de cosas sucedan, pero además, no quedarnos en simple ejercicios simbólicos sino colocarle el dinero al señor Alcalde para que pueda cumplir con la promesa de atender a los niños y a las niñas que se encuentran en circunstancias de vulneración de sus derechos fundamentales, que son los derechos más importantes que puede tener un ciudadano en Colombia. Yo creo entonces, que, en el día de hoy, señor Secretario Jurídico del Distrito, señorita Secretaria de Hacienda, Jefe de Presupuesto, Gerente de Ingresos, todo el grupo económico y jurídico que hoy acompaña a este ejercicio de debate para aprobar el Presupuesto del año 2023, ese Presupuesto no puede ser frío, ese Presupuesto tiene que tener condición humana, tiene que reflejar el compromiso social del gobierno con los sectores de especial protección. Yo sí quisiera que en el día de hoy y es mi propuesta, queden los recursos garantizados para que en la ciudad de Barranquilla se pueda consolidar una política pública que permita la defensa de los intereses de los niños de las niñas y de los adolescentes, y que permita entonces crear una ruta de protección para los niños que estén en condición de vulnerabilidad crear un gran centro de atención y de bienestar para los niños y niñas de esta ciudad, que están con sus derechos vulnerados en los diferentes barrios de Barranquilla, en las esquinas de Barranquilla, en los semáforos de Barranquilla, si es que este Concejo debería actuar administrativamente para proteger los derechos de los niños y de las niñas en la ciudad. Entonces, yo s quiero doctor ADALBERTO, que hoy incluyamos los recursos, y que no tengan posibilidad de traslado esos recursos, sino como una destinación específica para que en la ciudad de Barranquilla los niños y las niñas de esta ciudad puedan contar con una política pública que le garantice la protección de sus derechos, y que no tengamos que acudir a circunstancias donde se nota la incompetencia de algunos funcionarios que tienen misional la responsabilidad de proteger a los niños y a las niñas de esta ciudad. Yo le exijo hoy a este a este Concejo, le exijo como Concejal de la ciudad, que le dé una respuesta a esta situación que ha ocurrido, que nosotros no podemos estar de espaldas a lo que vive la gente en los barrios populares de la ciudad, y que a mí me alegra que hagamos políticas públicas para los animalitos, porque son seres sintientes, pero a mí me preocupa sobre manera que aquí nosotros no podamos hacer todo el ejercicio de protección de los derechos de las niñas y de los niños, que están en condiciones de vulnerabilidad, porque no hay una ruta clara, porque no hay un centro de bienestar donde tenerlos transitoriamente, porque los que existen no tiene la capacidad suficiente para tantos niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad y así seguramente habrá que para crear una ruta de protección para las mujeres que son víctimas también de la violencia de género y habrá que hacerlo para los ancianos que también se encuentran en ese tipo de dificultades, como lo hemos solicitado en varias ocasiones. Entonces, yo sí creo que en el día de hoy los niños y las niñas que son como lo dice el artículo 44 de nuestra Constitución, lo que debe prevalecer, la garantía de los derechos sobre ese grupo de especial protección por parte del Estado, que este Concejo hoy, coloque un artículo en el Presupuesto que no pueda ser sujeto de la facultad de traslado del señor alcalde y que tenga los recursos para garantizar una ruta de protección a los niños y a las niñas

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001. FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

y para crear un centro de atención que pueda tener los espacios suficientes para restablecer los derechos de los niños y las niñas que son vulnerados. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO:

Gracias señor Presidente. Este es el proyecto más importante de la ciudad Barranquilla, el Presupuesto, es la herramienta fundamental para poder irrigar el desarrollo garantizar las inversiones para que Barranquilla crezca y para que mejore la calidad de vida de la gente y de todos los seres vivos que hacen parte de nuestra ciudad. Miren, yo quiero hacerles una pregunta a los ponentes, primero mis compañeros, o los colegas que hacen parte de la comisión de Presupuesto que fueron los que lideraron el proyecto en primera instancia y segundo, al gobierno porque yo veo el articulado y yo quiero que me respondan eso el día de hoy, yo veo el articulado del proyecto de presupuesto, señorita Secretaria, Presidente, la pregunta es para la administración, también señora secretaria, si me puede poner atención. doctor GALÁN, por favor, respete el uso de la palabra de los compañeros... No, porque uno tiene que también respetar el uso de la palabra de los compañeros cuando uno la pide...

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO:


Señor Presidente, voy a hacer una moción de procedimiento: Yo Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el doctor GALÁN, pero aquí hay una técnica de discusión que está contemplada en el reglamento interno del Concejo, que ya se aplicó en el primer acuerdo, y para esa discusión que nos están planteando, y que nos quiere meter el doctor GALÁN y el doctor JUAN CAMILO FUENTES, hay una etapa en el procedimiento que se llama discusión del articulado, porque nosotros no hemos abocado conocimiento en audiencia pública respecto el articulado del proyecto de acuerdo, porque no se ha leído; así que le solicito señor Presidente, que haga la lectura del articulado del proyecto de acuerdo para que este esta Plenaria aboque conocimiento y se abra la discusión respecto al articulado del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES
Doctor JUAN CAMILO, tiene la razón el doctor JOSÉ TROCHA, colocamos en consideración el articulado, e inmediatamente ésta Plenaria pruebe, le otorgamos el uso de la palabra, para que usted haga su intervención.

INTERPELA EL CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES:
Antes, yo no puedo aprobar el articulado sin poder manifestarme sobre el mismo.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES
No doctor, a voy a colocar en consideración articulado.

INTERPELA EL CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES:
Primero se tiene que discutir, ¿o se va a leer solamente?

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Voy a leer el articulado, porque si usted no conoce el articulado, ¿Cómo sabe que lo que usted quiere no está incluido? vamos a colocar en consideración el articulado, porque de pronto lo que usted quiere ya está ahí.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario, sírvase colocar en consideración el articulado del presente proyecto de acuerdo. Dele lectura al articulado.

SECRETARIO: JOSÉ DE LIMA

Sí señor Presidente.


PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de enero 1° a diciembre 31 de 2024, por valor de: Cinco Billones Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Seiscientos Setenta Pesos M.L. (\$5.059.894.790.670), según el siguiente detalle:

NOMBRE	PRESUPUESTO 2024
INGRESOS TOTALES MÁS FONDOS Y ENTES PÚBLICOS DEL ORDEN DISTRITAL	5.059.894.790.670
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	1.391.325.644.045
TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	72.153.240.985
TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.596.415.905.640

I. INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
1	INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL	3.596.415.905.640
1.1	Ingresos Corrientes	3.123.538.231.067
1.1.01	Ingresos tributarios	1.789.032.559.611
1.1.01.01	Impuestos directos	576.230.913.981
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	575.980.537.573
1.1.01.01.203	Sobretasa por el alumbrado público	250.376.408
1.1.02	Ingresos No Tributarios	1.334.505.671.456
1.1.02.01	Contribuciones	61.243.220.162
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	78.259.057.838
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	61.572.470.568
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	101.132.787.462


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.032.298.135.42 5
1.1.01.02	Impuestos indirectos	1.212.801.645.63 0
1.1.01.02.10 9	Sobretasa a la gasolina	62.676.208.706
1.1.01.02.20 0	Impuesto de industria y comercio	847.180.298.171
1.1.01.02.20 1	Impuesto complementario de avisos y tableros	85.756.356.839
1.1.01.02.20 2	Impuesto a la publicidad exterior visual	2.056.230.948
1.1.01.02.20 4	Impuesto de delineación	37.954.146.775
1.1.01.02.20 5	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	1.601.288.421
1.1.01.02.21 0	Impuesto sobre teléfonos	16.885.595.344
1.1.01.02.21 1	Impuesto de alumbrado público	108.797.130.805
1.1.01.02.21 2	Sobretasa Bomberil	23.063.348.652
1.1.01.02.21 4	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	462.563.598
1.1.01.02.21 8	Tasa Prodeporte y Recreación	2.931.007.614
1.1.01.02.30 0	Estampillas	23.437.469.755
1.2	Recursos de Capital	472.877.674.573
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	19.575.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	4.779.961.049
1.2.08	Transferencias de Capital	397.572.713.524
1.2.10	Recursos del Balance	50.950.000.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	0

II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA ESPECIALES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
ESP	INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES	1.391.325.644.045
FLS	FONDO LOCAL DE SALUD	1.164.212.339.465
1	FONDO LOCAL DE SALUD	1.164.212.339.465
1.1	Ingresos Corrientes	1.153.547.930.110
1.1.01	Ingresos tributarios	42.241.849.190
1.1.01.02	Impuestos indirectos	42.241.849.190

H
P.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
1.1.01.02.300	Estampillas	42.241.849.190
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	42.241.849.190
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.111.306.080.919
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	29.115.482
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.111.106.809.438
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	365.036.075.178
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	365.036.075.178
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.182.055.329
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	2.182.055.329
1.1.02.06.006.01.01	Aportes Ministerio de Salud	2.182.055.329
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	743.888.678.932
1.1.02.06.009.01	Compensaciones	743.888.678.932
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	170.156.000
1.2	Recursos de capital	10.664.409.356
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	10.010.642.634
1.2.05	Rendimientos financieros	174.954.176
1.2.08	Transferencias de capital	478.812.545



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

FSDI	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	141.009.041.168
1	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	141.009.041.168
1.1	Ingresos Corrientes	141.009.041.168
1.1.01	Ingresos tributarios	113.428.965.544
1.1.01.02	Impuestos indirectos	113.428.965.544
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	113.428.965.544
1.1.02	Ingresos No Tributarios	27.580.075.624
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	22.691.998.836
1.1.02.06	Transferencias corrientes	4.888.076.789
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	4.888.076.789
1.1.02.06.001.05	Aqua potable y saneamiento bas co	4.888.076.789
FNP	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	63.905.061.293
1	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	63.905.061.293
1.1	Ingresos Corrientes	18.686.355.394
1.1.01	Ingresos tributarios	18.296.006.997
1.1.01.02	Impuestos indirectos	18.296.006.997
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	1.876.177.260
1.1.01.02.300	Estampillas	16.419.829.736
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3.475.275.136
1.1.01.02.300.38	Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	10.560.462.298
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	2.384.092.303
1.1.02	Ingresos no tributarios	390.348.398
1.1.02.06	Transferencias corrientes	390.348.398
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	390.348.398
1.2	Recursos de capital	45.218.705.899
1.2.10	Recursos del balance	7.206.739.526
1.2.12	Retros FONPET	38.011.966.373
FSCC	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	21.942.030.355
1	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	21.942.030.355
1.1	Ingresos Corrientes	21.942.030.355
1.1.02	Ingresos no tributarios	21.942.030.355
1.1.02.01	Contribuciones	21.942.030.355
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	21.942.030.355
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	21.942.030.355
FDCA	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE B/QUILLA Y SU AREA MITANA	257.171.763



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
1	FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANT. DE BARRANQUILLA Y SU AREA METANA	257.171.763
1.1	Ingresos Corrientes	235.235.041
1.1.02	Ingresos no tributarios	235.235.041
1.1.02.06	Transferencias corrientes	235.235.041
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	235.235.041
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	235.235.041
1.1.02.06.001.04.02	Municipios de la ribera del río Magdalena	235.235.041
1.2	Recursos de capital	21.936.723
1.2.05	Rendimientos financieros	21.936.723

III. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
ESTAPUB	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	72.153.240.985
	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	36.178.457.181
1	Ingresos	36.178.457.181
1.2	Recursos de Capital	36.178.457.181
1.2.05	Rendimientos financieros	500.000.000
1.2.05.02	Depósitos	500.000.000
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros de otros depósitos	500.000.000
1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros de Libre Destinación	500.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	35.678.457.181
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	35.678.457.181
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	35.678.457.181
1.2.08.06.002.14	Convenio de cofinanciación CRA 0031 de 2016	35.678.457.181
	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	8.000
1	Ingresos	8.000
1.1	Ingresos Corrientes	3.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	3.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.000
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	2.000
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.000
1.2	Recursos de Capital	5.000
1.2.01	Disposición de activos	1.000
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	1.000
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	1.000
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	1.000
1.2.05	Rendimientos financieros	3.000
1.2.05.02	Depósitos	3.000
1.2.05.02.02	Depósitos	3.000
1.2.10	Recursos del Balance	1.000
1.2.10.02.02	Superávit fiscal	1.000
	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	26.706.613.215
1	INGRESOS TOTALES	26.706.613.215
1.1	INGRESOS CORRIENTES	26.706.608.215
1.1.01	TRIBUTARIOS	5.099.521.402
1.1.01.02	Impuestos indirectos	5.099.521.402
1.1.01.02.300	Estampillas	5.099.521.402
1.1.01.02.300.02	Estampilla ITSA	5.099.521.402
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	21.607.086.813
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	15.174.013.553
1.1.02.05.10	Educación Formación Superior	11.854.220.420
1.1.02.05.10.01	Derechos Inscripciones y Matrículas	11.817.269.556
1.1.02.05.10.02	Otros Derechos Académicos	36.930.864
1.1.02.05.11	Extensión y Articulación	3.319.793.133
1.1.02.05.11.01	Consultorías y Proyectos	3.319.792.133
1.1.02.05.11.02	Centro de Idiomas	1.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	6.190.113.551



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
1.1.02.06.1	Trasferencias para Funcionamiento	6.190.113.551
1.1.02.06.1.1	Del Nivel Nacional	6.190.113.551
1.1.02.08	Otros Ingresos No Tributarios	242.959.709
1.1.02.08.1	IVA pagado por adquisición de bienes y servicios gravados	242.959.709
1.2	Recursos de Capital	5.000
1.2.05	Rendimientos por operaciones financieras	1.000
1.2.07	Recursos del Crédito	1.000
1.2.08	Trasferencias de Capital	1.000
1.2.08.01	Donaciones	1.000
BV 2	BARRANQUILLA VERDE	9.268.162.589
1	INGRESOS	9.268.162.589
1.1	Ingresos Corrientes	9.268.162.589
1.1.01	Ingresos tributarios	5.000.000
1.1.01.01	Impuestos directos	5.000.000
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	5.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	9.263.162.589
1.1.02.01	Contribuciones	1.433.517.964
1.1.02.01.005	contribuciones diversas	1.433.517.964
1.1.02.01.005.64	contribución sector eléctrico	1.433.517.964
1.1.02.01.005.64.01	contribución sector eléctrico-energía convencional	1.433.517.964
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	7.469.644.625
1.1.02.02.86	Tasas contributivas por concepto de contaminación ambiental	6.705.247.557
1.1.02.02.104	Tasa retributiva	79.219.240
1.1.02.02.105	Tasa por Uso	685.177.827
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	360.000.000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	350.000.000
1.1.02.03.001.22	Multas Ambientales	350.000.000
1.1.02.03.002	Interés de mora	10.000.000

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR-

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2024
Sección 11	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR-	1.000
	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL S.G.R	1.000
	Recursos Para el Funcionamiento del Sistema (Fortalecimiento de las Secretarías de Planeación y Técnica del OCAD	1.000
	Sistema General de Regalías -SGR-	1.000

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del Presupuesto General de Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de Cinco Billones Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Seiscientos Setenta Pesos M.L. (\$5.059.894.790.670), según el detalle que se encuentra a continuación:

SECTOR/EJE/ESTRATEGIA/PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
	TOTAL GASTOS MAS FONDOS Y ENTES PUBLICOS DISTRITALES	5.059.894.790.671
	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	62.168.196.133
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	3.254.302.516.788
	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	1.671.270.834.765
	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL Y ENTES PUBLICOS	72.153.240.985



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

GASTOS ENTES DE CONTROL

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
	13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	62.168.198.133
	131	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL	26.445.412.399
	1311	TOTAL SECCIÓN CONCEJO DISTRITAL	26.445.412.399
	13111	Honorarios Concejales	2.572.156.562
	13112	Transferencia Gastos de Tránsito Interurbano - Quilque	23.873.255.837
	132	TOTAL SECCIÓN PERSONERÍA DISTRITAL	25.464.806.228
	133	TOTAL SECCIÓN CONTRALORIA DISTRITAL	10.257.979.508

GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
	0	GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.254.302.516.788
	2	GASTOS	302.542.160.026
	2.1	FUNCIONAMIENTO	302.542.160.026
	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	189.069.483.902
	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	99.525.148.314
	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.906.588.864
	2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	40.938.946
	2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	664.858.664.418
	2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	664.858.664.418
	2.2.2.01	PRINCIPAL	313.097.865.550
	2.2.2.02	INTERESES	351.760.798.867
		INVERSIÓN PÚBLICA DISTRITAL	2.286.901.692.344
SECTOR	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	7.944.381.091
PROGRAMA	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	879.381.091
PRODUCTO	0401066	BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CULTURA	41.770.922
PRODUCTO	0401104	DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS	837.610.168
PROGRAMA	0406	GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	7.065.000.000
PRODUCTO	0406004	SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL ACTUALIZADO	2.835.000.000
PRODUCTO	0406016	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO	4.230.000.000
SECTOR	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	30.250.508.380
PROGRAMA	1202	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	16.250.508.380
PRODUCTO	1202002	SERVICIO DE JUSTICIA A LOS CIUDADANOS	13.250.508.380
PRODUCTO	1202019	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA	3.000.000.000
PROGRAMA	1206	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	14.000.000.000
PRODUCTO	1206018	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	14.000.000.000
SECTOR	21	MINAS Y ENERGÍA	76.318.634.641
PROGRAMA	2102	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	76.318.634.641
PRODUCTO	2102013	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS	64.338.029.256
PRODUCTO	2102033	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	11.978.605.385
SECTOR	22	EDUCACIÓN	922.249.115.856
PROGRAMA	2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	922.121.378.852
PRODUCTO	2201005	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	390.000.000
PRODUCTO	2201006	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.700.000.000
PRODUCTO	2201015	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO	3.040.323.360
PRODUCTO	2201017	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	804.454.212.277



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR/EJ E/ ESTRATEGIA A/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
PRODUCTO	2201029	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	10 663 364 990
PRODUCTO	2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	46 626 783 674
PRODUCTO	2201034	SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGÜISMO	9 816 300 000
PRODUCTO	2201035	SERVICIO DE ARTICULACION ENTRE LA EDUCACION MEDIA Y EL TRABAJO PRODUCTIVO	403 860 000
PRODUCTO	2201036	SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	7 798 437
PRODUCTO	2201046	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INNOVACION EDUCATIVA EN LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	900 000 000
PRODUCTO	2201047	SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MODELOS DE INNOVACION EDUCATIVA	500 000 000
PRODUCTO	2201051	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA	2 904 433 979
PRODUCTO	2201061	SERVICIO DE APOYO A PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS	1 700 000 000
PRODUCTO	2201071	SERVICIO EDUCATIVO	38 014 302 136
PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	21.736.803
PRODUCTO	2202006	SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR O TERCARIA	21 736 803
PROGRAMA	2203	CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	106.000.000
PRODUCTO	2203021	SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	106 000 000
SECTOR	24	TRANSPORTE	540.231.555.442
PROGRAMA	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	490.508.625.039
PRODUCTO	2402077	SITIO CRITICO ESTABILIZADO EN VIA URBANA	24 000 000 000
PRODUCTO	2402008	NUEVO CARRIL CONSTRUIDO EN VIA SECUNDARIA	5 715 224 851
PRODUCTO	2402115	VIA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	460 793 400 188
PROGRAMA	2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	49.722.930.403
PRODUCTO	2409004	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE	6 783 398 882
PRODUCTO	2409007	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE	254 100 000
PRODUCTO	2409023	SERVICIO DE SENSIBILIZACION A LOS ACTORES VIALES	3 600 000 000
PRODUCTO	2409039	VIAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACION	39 085 431 521
SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,	228.141.973.463
PROGRAMA	3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3 064 535
PRODUCTO	3201006	DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3 064 535
PROGRAMA	3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	155.394.409.831
PRODUCTO	3202002	DOCUMENTOS DE PLANEACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	106 531 279 270
PRODUCTO	3202005	SERVICIO DE RESTAURACION DE ECOSISTEMAS	85 246 743
PRODUCTO	3202041	SERVICIO DE ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES VEGETALES	48 777 883 818
PROGRAMA	3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	72.744.499.117
PRODUCTO	3203046	SERVICIO DE DRAGADO	72 744 499 117
SECTOR	33	CULTURA	17.522.241.146
PROGRAMA	3301	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	17.491.314.871
PRODUCTO	3301087	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES	3 854 716 350
PRODUCTO	3301054	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	953 636 921



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTORES/ E/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
PRODUCTO	3301093	CENTROS CULTURALES CONSTRUIDOS Y DOTADOS	1.363.500.785
PRODUCTO	3301074	SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y LA PARTICIPACION DEL SECTOR ARTISTICO CULTURAL Y LA CIUDADANIA	449.870.472
PRODUCTO	3301085	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	897.857.716
PRODUCTO	3301122	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL	6.012.394.706
PRODUCTO	3301126	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	3.959.337.921
PROGRAMA	3302	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	30.926.275
PRODUCTO	3302078	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN ASUNTOS PATRIMONIALES	30.926.275
SECTOR	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	28.277.430.915
PROGRAMA	3502	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	28.277.430.915
PRODUCTO	3502019	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	918.000.000
PRODUCTO	3502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LAS MIPYMES PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS	459.993.600
PRODUCTO	3502036	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	100.000.000
PRODUCTO	3502046	SERVICIO DE PROMOCION TURISTICA	200.000.000
PRODUCTO	3502047	DOCUMENTOS DE PLANEACION	92.565.000
PRODUCTO	3502078	MALECON CONSTRUIDO	24.006.872.315
PRODUCTO	3502082	PLAZAS DE MERCADO AMPLIADA	2.500.000.000
SECTOR	39	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	270.000.000
PROGRAMA	3903	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	270.000.000
PRODUCTO	3903012	SERVICIOS DE COMUNICACION CON ENFOQUE EN CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD	270.000.000
SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	155.878.484.579
PROGRAMA	4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	720.000.000
PRODUCTO	4001007	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE BIENES FISCALES	720.000.000
PROGRAMA	4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	142.779.828.274
PRODUCTO	4002013	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	1.000.000
PRODUCTO	4002016	DOCUMENTOS DE PLANEACION	76.491.000.000
PRODUCTO	4002019	ESPACIO PUBLICO CONSTRUIDO	450.000.000
PRODUCTO	4002020	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	27.447.095.327
PRODUCTO	4002021	PARQUES CONSTRUIDOS	38.390.732.947
PROGRAMA	4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12.378.656.306
PRODUCTO	4003012	SOLUCIONES DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONSTRUIDAS	4.452.527.220
PRODUCTO	4003015	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS	48.227.510
PRODUCTO	4003016	ACUEDUCTOS AMPLIADOS	7.877.901.576
SECTOR	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	160.848.043.265
PROGRAMA	4101	ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1.374.620.558
PRODUCTO	4101038	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS	1.374.620.558
PROGRAMA	4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	123.845.588.672
PRODUCTO	4102001	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	461.000.000
PRODUCTO	4102037	SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	100.000.000



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR/EJ ESTRATEGIA A/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
PRODUCTO	4102038	SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL	697 198 600
PRODUCTO	4102045	SERVICIOS DE EDUCACION INFORMAL A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS	121 888 608 470
PRODUCTO	4102046	SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES	498 781 602
PROGRAMA	4103	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	4 560 081 439
PRODUCTO	4103027	CENTROS COMUNITARIOS ADECUADOS	512 342 860
PRODUCTO	4103060	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	504 349 128
PRODUCTO	4103062	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE	240 000 000
PRODUCTO	4103061	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS	3 303 389 451
PROGRAMA	4104	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR	31 265 752 595
PRODUCTO	4104008	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	30 275 752 595
PRODUCTO	4104027	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE	990 000 000
SECTOR	43	DEPORTE Y RECREACION	22 993 034 762
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	19 743 034 762
PRODUCTO	4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	6 081 007 614
PRODUCTO	4301007	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	5 346 094 556
PRODUCTO	4301035	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN RECREACION	2 215 932 593
PRODUCTO	4301037	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	6 100 000 000
PROGRAMA	4302	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	3 250 000 000
PRODUCTO	4302004	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	3 250 000 000
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL	95 980 086 984
PROGRAMA	4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	3 965 590 374
PRODUCTO	4501004	SERVICIO DE PROMOCION DE CONVIVENCIA Y NO REPETICION	830 130 374
PRODUCTO	4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	220 000 000
PRODUCTO	4501048	SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA POLICIVA	1 306 560 000
PRODUCTO	4501049	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	1 608 900 000
PROGRAMA	4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	4 322 773 602
PRODUCTO	4502001	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	1 199 745 072
PRODUCTO	4502017	SERVICIO DE INFORMACION ACTUALIZADO	1 350 000 000
PRODUCTO	4502022	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	137 475 360
PRODUCTO	4502034	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	500 000 000
PRODUCTO	4502038	SERVICIO DE PROMOCION DE LA GARANTIA DE DERECHOS	1 135 553 170
PROGRAMA	4503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	24 613 052 251
PRODUCTO	4503014	ESTACIONES DE BOMBEROS ADECUADAS	20 209 040 889
PRODUCTO	4503016	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL	4 404 011 362
PROGRAMA	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	63 078 672 758
PRODUCTO	4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	28 748 190 236
PRODUCTO	4599016	SEDES MANTENIDAS	45 000 000
PRODUCTO	4599017	SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL	270 000 000



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.


VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR/E/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
PRODUCTO	4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	1 000 000 000
PRODUCTO	4599025	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	15 889 813 482
PRODUCTO	4599026	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	5 000 000 000
PRODUCTO	4599028	SERVICIO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	3 600 000 000
PRODUCTO	4599029	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA	160 699 041
PRODUCTO	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	8 135 000 000
PRODUCTO	4599032	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	232 000 000


GASTOS DE LOS FONDOS CUENTAS ESPECIALES

SECTOR/E/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
		FONDOS LOCALES CREADOS POR ACUERDOS	1.671.270.834.765
		FONDO LOCAL DE SALUD	1.209.737.000.616
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.209.737.000.616
PROGRAMA	1903	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	16.127.660.878
PRODUCTO	1903011	SERVICIO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	1 956 924 802
PRODUCTO	1903015	SERVICIO DE ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIALES	815 000 000
PRODUCTO	1903016	SERVICIO DE AUDITORIA Y VISITAS INSPECTIVAS	1 597 822 955
PRODUCTO	1903027	SERVICIO DE EVALUACIÓN APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	10 087 287 183
PRODUCTO	1903028	SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	663 645 938
PRODUCTO	1903031	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	1 027 000 000
PROGRAMA	1905	SALUD PÚBLICA	20 269 884 846
PRODUCTO	1905014	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	200 337 885
PRODUCTO	1905015	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	11 587 569 737
PRODUCTO	1905021	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	1 400 830 702
PRODUCTO	1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	1 282 935 218
PRODUCTO	1905027	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	1 083 967 191
PRODUCTO	1905031	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	4 734 254 113
PROGRAMA	1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.172.339.454.892
PRODUCTO	1906030	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	42 241 849 190
PRODUCTO	1906004	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN	1 126 131 861 949
PRODUCTO	1906007	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN RESTAURADOS	471 939 480
PRODUCTO	1906031	SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SALUD DEL DISTRITO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ELEMENTADO	3 493 804 273
SECTOR	40	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	141.009.041.168
PROGRAMA	4003	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	141.009.041.168
PROGRAMA	4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	141.009.041.168
PRODUCTO	4003047	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	141 009 041 168
		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	133.401.715.472
	2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.401.715.472
	2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	91.839.673.164
	2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	91.839.673.164
	2.1.3.11	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	41.562.042.308
	2.1.3.11.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	41.562.042.308
PROGRAMA	4599	FONDO DE CONTINGENCIAS Y PASIVOS LABORALES	25.000.000.000
PROGRAMA	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	25.000.000.000
PRODUCTO	4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	25 000 000 000
PROGRAMA	4503	FONDO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	4.154.000.000
PROGRAMA	4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	4.154.000.000

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
PRODUCTO	4503002	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	4 051 000 000
PRODUCTO	4503017	ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES	3 000 000
PRODUCTO	4503028	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA	100 000 000
SECTOR	12	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)	24 642 030 355
PROGRAMA	1207	JUSTICIA Y DEL DERECHO	1 651 431 486
PROGRAMA	1207	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1 651 431 486
PRODUCTO	1207009	SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA POLÍTICA CRIMINAL	1 651 431 486
PROGRAMA	4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5 019 873 634
PRODUCTO	4102046	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	5 019 873 634
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL	16 670 725 235
PROGRAMA	4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	16 670 725 235
PRODUCTO	4501004	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	2 188 845 876
PRODUCTO	4501007	SERVICIO INFORMACIÓN IMPLEMENTADO	648 568 544
PRODUCTO	4501026	DOCUMENTOS PLANEACIÓN	1 495 559 090


PRODUCTO	4501028	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE CAMARAS DE SEGURIDAD	4.013.321.110
PRODUCTO	4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.490.772.807
PRODUCTO	4501041	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA DOTADA	1.715.785.862
PRODUCTO	4501043	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA ADECUADA	4.754.440.910
PRODUCTO	4501052	SERVICIO DE INTELIGENCIA TECNICA	363.431.035
PROGRAMA A	4502	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1.300.000.000
PRODUCTO	4502001	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.300.000.000
		FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	257.171.763
SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	257.171.763
PROGRAMA A	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	257.171.763
PRODUCTO	3202005	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	257.171.763
		FONDO DE GARANTÍA Y RESERVA	134.069.875.39
			1

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	134.069.875.39
		1
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	134.069.875.39
		1
2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	134.069.875.39
		1

GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
ESTAPUB	6	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	72.153.240.985
ESTAPUB	61	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	36.178.457.181
	2	Gastos	36.178.457.181
	2.2	Servicio de la deuda pública	35.678.457.181
	2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	35.678.457.181
	2.2.2.01	Principal	17.988.450.823
	2.2.2.02	Intereses	17.690.006.358
	2.3	Inversión	500.000.000
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	500.000.000
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	500.000.000
ESTAPUB	62	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	8.000
	2	Gastos	8.000
	2.1	Funcionamiento	8.000
	2.1.3	Transferencias corrientes	5.000
	2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	5.000
	2.1.3.13.01	Fallos nacionales	5.000
	2.1.7	Disminución de pasivos	1.000
	2.1.7.01	Cesantías	1.000
	2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.000
	2.1.8.04	Contribuciones	1.000
	2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	1.000
ESTAPUB	63	INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE SOLEDAD – ITSA	26.706.613.215
	2	TOTAL GASTOS	26.706.613.215
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.533.100.974
	2.1.1	Gastos De Personal	4.950.093.766
	2.1.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	1.589.274.748
	2.1.3	Transferencias Corrientes	8.409.467
	2.1.5	Gastos De Comercialización Y Producción	695.820.564
	2.1.8	Gastos Por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	289.502.429
	2.2	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	1.000
	2.2.2	Servicio De La Deuda Pública Interna	1.000
	2.3	GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	19.173.511.241
	2.3.1	Gastos De Personal	13.096.432.180
	2.3.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	5.955.258.289
	2.3.3	Transferencias Corrientes	0

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
	2.3.5	Gastos De Comercialización Y Producción	121.820.772
ESTAPUB	64	BARRANQUILLA VERDE	9.268.162.589
	2	Gastos	9.268.162.589
	2.1	Funcionamiento	4.496.730.592
	2.1.1	Gastos de personal	3.764.570.650
	2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.764.570.650
	2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.692.154.560
	2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	929.381.882
	2.1.1.01.03	Remuneración no constitutiva de factor salarial	143.034.207
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	732.159.942
	2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	4.500.000
	2.1.2.01.01	Activos fijos	4.500.000
	2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	2.500.000
	2.1.2.01.01.004	Activos fijo no clasificados como maquinaria y equipos	1.000.000
	2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	1.000.000
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	727.659.942
	2.1.2.02.01	Materiales y suministros	42.154.792
	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	670.505.150
	2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	15.000.000
	2.3	Inversión	4.771.431.997
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.771.431.997

SERVICIO DE LA DEUDA

SECTOR/EJE/ ESTRATEGIA/ PROGRAMA	CÓDIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
	3	SERVICIO DE LA DEUDA	664.858.664.418
	301	Intereses	351.760.798.867
	302	Amortización	313.097.865.550

CAPITULO II


PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

SECTOR/EJE/ POLÍTICA/ PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL CAPITULO/ARTÍCULO	PRESUPUESTO 2024
S.G.R	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR-	1.000
EJE	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)	1.000
Programa	Gastos Operativos de Inversión (Fortalecimiento Secretaría de Planeación y Técnica del OCAD)	1.000

TERCERA
DISPOSICIONES GENERALES

PARTE

Página 43


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CAPÍTULO

CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias al Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, Acuerdo N° 0012 de 2019; del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, compilado en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 1473 de 2011, Ley 1483 de 2011, Ley 1508 de 2012, Ley 1551 de 2012, Ley 2056 de 2020 y Ley 2294 de 2023 y las demás leyes orgánicas del presupuesto aplicables al distrito; disposiciones que deben aplicarse en armonía con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto distrital para la vigencia fiscal 2024. Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla del nivel central, del presupuesto de los Establecimientos Públicos Distritales y de los demás órganos y secciones que hacen parte del presupuesto distrital. Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital hacen parte del Presupuesto Distrital. Los fondos sin personería jurídica creados por ley o por autorización expresa estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, la ley, los acuerdos y las demás normas que reglamentan las dependencias a las cuales pertenecen.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y LOS RECURSOS DE CAPITAL Artículo 4. La totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Distrito deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Distrito conforme a las normas y disposiciones vigentes y, acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento y distribución final. **PARÁGRAFO.** Los ingresos corrientes del Distrito, las contribuciones y demás recursos distritales deberán ser consignados en las cuentas que disponga la tesorería distrital y la Secretaría de Hacienda Distrital, para lo cual ésta podrá hacer convenios con entidades financieras para su recaudo, de conformidad con las normas legales vigentes. Artículo 5. Los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital serán sujetos a las disposiciones legales aplicables, en los términos del Decreto 1068 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Artículo 6. Los ingresos corrientes del Distrito, las contribuciones y demás recursos distritales que según normas legales o en los contratos no se hayan cedido a terceros, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo en los términos estipulados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y las normas que lo reglamenten. Artículo 7. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas de cada órgano cuando a ello haya lugar no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones presupuestales asumidas por ellos frente a su personal y terceros. Artículo 8. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito e incluidos los generados en desarrollo de negocios fiduciarios deben consignarse en el Tesoro Distrital en el mes siguiente a su recaudo con independencia de la fecha de su causación. Artículo 9. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2003 y las leyes de su creación, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 617 de 2000, el principio de Unidad de Caja del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten. Artículo 10. Los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, aportes del Ministerio de Salud y Protección Social, FOSYGA (ADRES), otras transferencias efectuadas por la Nación y los correspondientes a las demás rentas percibidas,


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

presupuestadas y no ejecutadas durante la vigencia fiscal de 2023, se incorporarán al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados. PARÁGRAFO: Igualmente, se podrán incorporar al presupuesto del Distrito de la vigencia 2023, por acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, el mayor valor que se perciba por concepto de dichos ingresos respecto a las estimaciones inicialmente efectuadas, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos, según lo señala la Ley 1176 de 2007 y la Ley 715 de 2001. Artículo 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o en las de la sociedad fiduciaria que se contrate para su administración, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad. PARÁGRAFO: Los rendimientos financieros generados por las asignaciones del Sistema General de Regalías se sujetarán a las disposiciones que lo regulen. Artículo 12. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el proyecto de presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida, sin tomar en consideración los costos de su recaudo. Artículo 13. En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año se incorporarán al Presupuesto General del Distrito. Artículo 14. Los recursos que haya recibido el Tesoro Distrital como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales, departamentales y entidades de cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Distrito, mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Distrital, según lo señalado en el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CAPITULO III DE LOS GASTOS. Artículo 15. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes.

Artículo 16. Cuando exista apropiación presupuestal disponible en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público y, además, podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública previstas para enero de 2024. Artículo 17. Prohíbese tramitar actos administrativos o contratos que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.


Artículo 18. Queda absolutamente prohibido en todos los órganos de la Administración Distrital y en general a todos los que forman parte del Presupuesto General del Distrito proferir resolución u otro acto de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones disponibles y efectuar resoluciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto. PARÁGRAFO: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal, expedido por el jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Distrital. Artículo 19. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2024 y por medio de este el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos en el periodo comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2024 y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

lo contabilizará en el concepto presupuestal de gastos de personal. Artículo 20. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Artículo 21. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, con observancia de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.

Artículo 22. La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del Presupuesto General del Distrito para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras o adquisiciones. Este plan deberá elaborarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Distrito y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas. Artículo 23. Para la suscripción de convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Distrito, para acreditar el aporte o contrapartida del Distrito, el Jefe de Presupuesto dará constancia de la disponibilidad de recursos libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal. Artículo 24. Cuando el Distrito celebre contratos o convenios con establecimientos públicos de orden distrital, cualquier órgano o sección que haga parte del Presupuesto del Distrito que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden distrital, dichos ajustes deben realizarse por acto administrativo de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría de Hacienda Distrital, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Distrital. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención. Artículo 25. Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, COLJUEGOS, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4, y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (Créditos y contra créditos), las adiciones, recortes y sustituciones o cambios de fuentes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital. Artículo 26. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública. Artículo 27. La ejecución del Presupuesto General del Distrito se hará a través del Plan Anual




	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Mensualizado de Caja - PAC-, el cual será aprobado por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS- con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero, especificando los flujos con ingresos corrientes de libre destinación y cada renta de destinación específica. (Art. 84 EOP Barranquilla). Artículo 28. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal j) del artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto distrital, Acuerdo 012 de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal emitirá el concepto de impacto fiscal respecto a las operaciones de crédito público y asimiladas, así como sobre las de manejo de deuda pública, de forma previa a su celebración, buscando garantizar que el gasto en intereses, comisiones y gastos de deuda que estas generan, se encuentran ajustados al Marco Fiscal de Mediano Plazo y a los indicadores legales aplicables. PARÁGRAFO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 012 de 2019 y por el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1575 de 2022, las operaciones propias del manejo de deuda pública no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal, contribuyen a mejorar el perfil de la deuda pública y en la medida en que no constituyen financiamiento nuevo adicional, no afectan el cupo de endeudamiento autorizado. El alcalde mayor se encuentra autorizado para la negociación, celebración y modificación de operaciones propias del manejo de deuda pública. Dentro de estas operaciones se encuentran comprendidas, entre otras, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública (bonos y demás títulos valores de contenido crediticio) interna o externa, en moneda legal colombiana o extranjera en mercados de capitales nacionales o extranjeros; operaciones que podrán tener como objetivo, entre otros, la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, intercambio, sustitución, reducción y/o mejora del perfil de la deuda pública. Artículo 29. Prelación del gasto. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Distrito atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones, cesantías, las transferencias asociadas a la nómina, gastos generales, la inversión y otras transferencias.

Artículo 30. Las transferencias del Distrito sólo se podrán realizar a las entidades encargadas de ejecutarlas directamente y deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios debidamente afianzados. Artículo 31 Las disponibilidades, los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, serán certificadas por el Gerente de la Oficina de Gestión de Ingresos o por la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el tesorero o quien haga sus veces en el respectivo establecimiento público. La disponibilidad de los saldos de apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo. CAPITULO IV DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR Artículo 32. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito, correspondientes al año 2023 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2024 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con los saldos registrados así: a) Las reservas presupuestales por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones b) Las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces. DE LAS VIGENCIAS




	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

FUTURAS Artículo 33. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, para lo cual el alcalde Mayor se encuentra autorizado para realizar los ajustes presupuestales a los que se refiere la norma. Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. Artículo 34. Los órganos ejecutores deberán respetar en todo momento las condiciones en las cuales se otorgaron las autorizaciones por el Concejo Distrital para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Artículo 35 Las solicitudes para comprometer recursos del Distrito, que afecten vigencias fiscales futuras de los establecimientos públicos, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito a los cuales estén vinculados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla y las normas que lo reglamenten.


OTRAS DISPOSICIONES Artículo 36. El Gobierno Distrital en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría Distrital de Hacienda hará mediante acto administrativo, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. PARÁGRAFO. De acuerdo con lo anterior y con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y del Régimen de Contabilidad Presupuestal (RCP), expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, para la clasificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 se utilizarán las definiciones de los Clasificadores por concepto de Ingreso y por objeto de Gasto establecidos en la Resolución No. 3832 de 2019 y la Resolución Orgánica No. 040 de 2020, y aquellas que las modifiquen (como es el caso de la Resolución 2372 de 2022, por la cual actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 de 2019), expedidas por la DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contraloría General de la República, respectivamente. Con lo anterior la Administración Distrital adoptará para reportar a la Contraloría General de la República el Catálogo Único de Información Presupuestal Ordinaria (CUIPO), en lo referente a esta nueva herramienta de clasificación, captura y reporte de la información financiera presupuestal, el cual se desagregará en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2024. Artículo 37. La Secretaría Distrital de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por acto administrativo las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal de 2024. Artículo 38. Los órganos y secciones que hacen parte del Presupuesto del Distrito de Barranquilla podrán pagar los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso. Artículo 39. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados sobre las obligaciones que recíprocamente



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas. Artículo 40. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión. Artículo 41. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte, contribuciones inherentes a la nómina causados en el último trimestre de 2023 se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024. De igual forma también se pueden pagar los siguientes conceptos de gastos: las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones, gastos de inhumación, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación. Artículo 42. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría Distrital de Hacienda cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Artículo 43. Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla para celebrar los acuerdos donde se desarrollen planes de desempeño, con el propósito de realizar ajuste fiscal, financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la Contraloría, Concejo y Personería Distrital. Artículo 44. No podrá cargarse a gastos varios e imprevistos ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos de servicios personales y gastos generales por el sólo hecho de que el programa carezca de partida o la apropiación sea insuficiente. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares, ni gastos suntuarios. Artículo 45. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina deberá ir respaldada con la firma del Secretario Distrital de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva, igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente. Lo anterior aplica en el nivel central y en los Establecimientos Públicos. PARÁGRAFO. En todo caso, todo acto administrativo que afecte apropiaciones presupuestales deberá estar precedido de una disponibilidad presupuestal, en los términos del artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto distrital, Acuerdo 012 de 2019. Artículo 46. En el presupuesto del nivel central de cada vigencia fiscal del Distrito de Barranquilla se asignarán los aportes destinados a los establecimientos públicos y éstos constituyen la autorización máxima de gastos de la administración central en dichas entidades descentralizadas y sólo existirá obligación económica con tales entidades hasta las partidas apropiadas en el presupuesto anual destinadas a ejecutarse como transferencias. Artículo 47. La ejecución de los gastos de inversión financiados con recursos provenientes de la emisión de Bonos, Venta de Acciones, Titularización de activos, sólo podrá hacerse cuando la partida correspondiente haya ingresado a la Tesorería Distrital, al PAC de Ingresos y Gastos,

2

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


previa certificación del Contador General del Distrito y /o Tesorería General del Distrito. Artículo 48. Devoluciones y/o Compensaciones. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan, originados en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

Artículo 49. Será responsabilidad de la Tesorería del Distrito en la elaboración del PAC, seguimiento y ejecución, de las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal respectiva, con la participación de todos los ejecutores del Presupuesto General del Distrito. El seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales será responsabilidad de la Oficina de Presupuesto. Artículo 50. El Alcalde del Distrito queda autorizado para realizar los traslados y apropiaciones presupuestales que demanda el cumplimiento del Acto Administrativo que determina el incremento salarial para cada vigencia fiscal y serán incorporados al presupuesto de la respectiva vigencia, lo que podrá hacerse en el Decreto de liquidación de presupuesto o en Decreto separado, teniendo en cuenta la viabilidad financiera Artículo 51. Las órdenes de pago generadas por la Secretaria General del Distrito deben ser autorizadas únicamente por los funcionarios delegados para ello por el Alcalde Distrital, autorizados mediante acto administrativo.

Artículo 52. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal - que afecte programas de Inversión, deberá estar amparada en un proyecto de inversión debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito. Artículo 53. El seguimiento al pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales en la ejecución de los contratos será ejercido por los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces como una función principal que hace parte del control y vigilancia integral de los contratos y convenios dirigida a proteger al Distrito en su patrimonio. Es función de los supervisores, interventores o quienes hagan sus veces, constatar que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación, condiciones y montos previstos en el contrato y con el pleno cumplimiento de los requisitos presupuestales. Igualmente ejercerán un estricto control sobre el manejo e inversión que el contratista dé a los dineros entregados a título de anticipo. Artículo 54. Los Jefes de Presupuesto de los Órganos que son una sección en el Presupuesto General del Distrito o quien haga sus veces, para el cierre presupuestal, deberán elaborar un documento que contenga un balance de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, el estado de ejecución de las autorizaciones de vigencias futuras, el estado de las reservas y las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia anterior a la vigencia fiscal que se cierra, el estado del déficit de vigencias anteriores que fue incorporado en el presupuesto en cierre, las medidas de racionalización del gasto y en general, toda la información relacionada con la gestión presupuestal de la vigencia, precisando los hechos relevantes y los efectos para la siguiente vigencia. Artículo 55. Las partidas presupuestales destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto General del Distrito son las apropiaciones de los gastos de funcionamiento e inversión que están destinados a la administración integral de los servicios de Salud, Educación, Saneamiento Ambiental, Agua potable y Saneamiento Básico, Vivienda y los tendientes al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Artículo 56. A los Fondos de Desarrollo Local les serán aplicables las reglas del Sistema Presupuestal de la Ley 1617 de 2013 y en lo no regulado en ésta, les serán aplicadas las reglas dispuestas en el Decreto 115 de 1996 o las normas que lo modifiquen o deroguen, en lo que resulten pertinentes (Artículo 2.6.6.2.2. del Decreto



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


2388 de 2015). Artículo 57. Cuando en la vigencia fiscal, las fuentes de financiación de compromisos legalmente adquiridos, se vean afectadas por una menor ejecución de los ingresos, o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de las fuentes de financiación inicialmente afectadas, a fin de evitar una parálisis en la prestación de servicios esenciales a cargo de la entidad territorial, o un incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Distrito, que implique la causa de perjuicios a sus intereses, se hace necesario, sustituir la fuente presupuestal de financiación de dichos compromisos sin crear nuevas fuentes de recursos. Artículo 58. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla podrá asumir, con cargo a las apropiaciones de gastos de funcionamiento programadas en las secciones presupuestales correspondientes al Despacho de la Alcaldía y sus Secretarías, el pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Contraloría Distrital que versen sobre obligaciones derivadas de sus relaciones laborales. PARÁGRAFO 1. Será requisito previo a la realización de la operación de que trata este artículo que la Contraloría Distrital, con el objetivo mejorar su manejo presupuestal y su gestión administrativa, incluya en el Plan Estratégico de Talento Humano de que trata el artículo 15 del Decreto 409 de 2020 un capítulo donde se especifiquen las acciones conducentes a la adopción de buenas prácticas para la atención oportuna de peticiones que versen sobre sus relaciones labores y, adicionalmente, la adopción de prácticas de gerencia pública por parte de los directivos de la entidad que permitan cumplir con los indicadores de gestión de que trata el artículo 30 del Decreto 403 de 2020 PARÁGRAFO 2. El pago de las condenas derivadas de providencias judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la Contraloría Distrital que versen sobre obligaciones derivadas de sus relaciones laborales de que trata este artículo se considerará un gasto de funcionamiento del distrito y éste no podrá superar, anualmente, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, el límite de que trata el artículo 6 de la Ley 617 de 2000 PARÁGRAFO 3. Los rubros con cargo a los cuales se realicen los pagos de que trata el presente artículo deberán guardar coherencia con las normas de clasificación presupuestales que resulten aplicables al distrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de las presentes disposiciones generales. Artículo 59. Facultar al Alcalde de Barranquilla para que en la liquidación del Presupuesto ajuste los salarios de los funcionarios del Nivel Central y Entes de Control al IPC o al límite que establezca el Gobierno Nacional acumulado al año 2024, con la finalidad que no se pierda el salario real. Artículo 60. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2024. Leído el Articulado señor presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Muchas gracias señor secretario está en consideración el articulado anuncia que se va a cerrar, doctor JUAN CAMILO FUENTES tiene el uso de la palabra, sonido.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES

Gracias Señor Presidente, pues yo frente al articulado señor presidente sobre todo el artículo 1º donde se encuentra una relación sobre el presupuesto de gastos de la Administración Este es un presupuesto abultado de más de 5 millones de pesos, pero yo quisiera que la administración distrital o en su defecto, los ponentes del proyecto pudieran absolver una duda respecto de cuáles son los recursos que se están comprometiendo para poder garantizar que el bienestar animal Sigue estando presente en la agenda del distrito de Barranquilla. Nosotros hemos hecho un esfuerzo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

importante para que Barranquilla le abra su corazón a los animales, logramos un hito histórico en la ciudad y fue la construcción de ese centro de bienestar animal tan soñado y anhelado por los barranquilleros, y que hoy en el artículo 1º del proyecto de acuerdo de presupuesto no veo reflejado ni un solo peso, ni un solo peso para el centro de bienestar animal incluido Dentro de este proyecto, y yo quiero que aquí la administración manifieste para que la ciudadanía vea en estos videos que quedan y que uno puede dar a conocer, Cuáles son los recursos que están previstos para el 2024 para garantizar el funcionamiento los 365 días del año 24 horas los 7 días de la semana para que esos animales que están siendo atendidos allí y que han sido llevados al centro bienestar animal donde se le brinda una atención integral en salud, tenemos recordemos señor presidente que este año bajo su presidencia se inauguró ese centro tan soñado mire una sala de cirugía, sala de hospitalización, sala de maternidad, se Han atendido más de 3.000 animales a la fecha más de 3.000 animales Y eso en solamente 6 meses de apertura del centro bienestar animal en el 2024 cuáles son los recursos que están dispuestos en este presupuesto para garantizar desde el mes de enero, desde el 1º de enero porque las puertas del centro de bienestar animal no pueden cerrar, y yo quiero que me certifique la administración distrital ¿Cuáles son los recursos que están incluidos en este presupuesto y si son suficientes para que los animales sean tenidos en cuenta? ¿Cuáles son los recursos que están destinados para el programa de la patrullas de bienestar animal? hoy tenemos 4 patrullas 4 unidades móviles y hay una población que hay que atender para garantizar que el crecimiento de la población de los animales callejeros no terminen en el abandono, de los animales abandonados en las calles de Barranquilla, se estima más que hay más de 100,000 animales en la ciudad y yo quiero que la alcaldía distrital, los representantes de la administración, y los ponentes del proyecto que le digan a la ciudadanía Cuáles son los recursos que están dispuestos allí para garantizar el mantenimiento del programa de la esterilizaciones, 3º señor presidente la población con discapacidad que usted tanto defiende en este proyecto o en el artículo 1º El único rubro el único rubro en el cual se hace mención a la población con discapacidad, el único programa pues, pero hay que explicar Aquí también en qué consiste, el único tiene una partida de 106 millones de pesos 106 millones de pesos, es el programa 2203 tienes razón el doctor RAD 2202006 no 2203 programa 2203 106 millones de pesos, y entiendo que este tema es transversal, y que hay más secretarías Que obviamente tienen que atender a la población con discapacidad, aquí estamos hablando de salud, aquí estamos hablando de los certificados de discapacidad que tienen también recursos del gobierno nacional, estamos hablando de Educación, estamos hablando de deporte estamos hablando de empleabilidad, estamos hablando de muchas aristas dentro del presupuesto, pero yo quiero que la administración distrital en su exposición establezca Cuáles son los recursos que están dispuestos para la atención de las personas en situación de discapacidad, que esa política pública hay que construirla, porque esa política pública perdió vigencia en el mes de agosto del presente año y logramos que se iniciaran las mesas de trabajo, cinco mesas de trabajo una por localidad, una por localidad para hacer una evaluación de la política pública distrital de discapacidad, pero como siempre hemos manifestado esto es con recursos. Esto no es con palabras, y yo quiero también que los ponentes o que la administración certifique en el día de hoy Cuál es el rubro que está dispuesto para las personas en situación de discapacidad, Esas son las dos temas que yo quería tocar el día de hoy señor presidente, rubro asignado para el programa del centro bienestar animal, programas de patrulla bienestar animal y tenencia responsable y el rubro existente para población con discapacidad Gracias Señor Presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias a usted honorable concejal, antes de entregarle el uso de la palabra a la doctora HEIDY BARRERA en virtud que tenemos más de 3 horas sesionando señor secretario sírvase Llamar a lista a los concejales para ver si quieren declararnos en sesión permanente

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS	POSITIVO por la proposición de declararnos en sesión permanente
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor presidente con 20 votos a favor esta Plenaria si desea declararse en sesión permanente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Muchas gracias señor secretario tiene el uso de la palabra la doctora HEIDY BARRERA

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL HEIDY BARRERA

Buenas tardes, señor Presidente después de revisar de manera exhaustiva el Proyecto de Presupuesto a mí me asaltan dos dudas presidente muy importante me gustaría que la Administración y en este caso el doctor OSWALDO DIAZ PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO y me ayudaran elucidar el PRESUPUESTO PARA LA MUJER de 2024 teniendo en cuenta en el año que va corriendo en curso, que hoy el Distrito ha desarrollado a favor de la población femenina a favor de la población de Barranquilla entre otra cosa presidente 52.7% de millón 300 mil habitantes que tiene esta ciudad estamos hablando de un aproximado 664 mil mujeres en el Distrito de Barranquilla, solamente para el año 2023 contamos con un Presupuesto de 2 mil 950

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

millones de pesos en programas a favor de la mujer tan es así doctor JOSE TROCHA a la fecha estamos esperando que la Administración pague el convenio que tiene con la única casa de refugio que tiene el Distrito de Barranquilla, que esta vencido desde junio del presente año entonces yo hoy quiero preguntarme algo que dentro del Presupuesto que a mí me entregaron el que me hizo llegar la Secretaria de la Corporación en memoria y de manera física, no veo registrado un solo pesos para las mujeres Barranquillera para el año 2024 cabe resaltar que si nosotros nos generamos para el año entrante el señor Alcalde no va poder ni siquiera hacer traslado Presupuestales para ayudar incrementar este rubro pauperismos que la Administración tal cual le planteo a las mujeres no solamente en el 2023 sino en todos los años de este cuatrienios, entonces a mí me gustaría saber que la Administración me dejara claridad de esos, cuáles son los programas, cual es el dinero de cuantías, no solamente cuantía sino de acciones y se generan con Presupuesto y a mí me gustaría saber dónde va quedar eso, incluso para retomar no solamente el pago del único hogar refugio que tiene Barranquilla, sino para retomar y hacer cumplir la ley por lo menos exista uno en cada localidad, no veo eso en este Presupuesto, en el que yo tengo el que hicieron llegar por secretaria, yo creo que hay esta la firma con fecha de recibido con lo que yo tengo y lo otro doctor OSVALDO DIAZ que me llama mucho la atención es que a la fecha las comisarias de familia de la ciudad de Barranquilla está realizando un programa importante en todo lo que tiene que ver con la ruta así las mujeres Barranquillera que son maltratada y hoy vemos en el Presupuesto que para esta misma comisaria que se han hecha do al hombro la cantidad de caso que existen en esta ciudad y todo lo que hemos visto pasar en el transcurrir de los 4 años solamente tiene dentro del Presupuesto un rubro Presidente para gastos de funcionamiento, solamente estamos hablando para el pago de los funcionarios honorarios, no estamos hablando de más nada Yo creo que el fortalecimiento de las comisarias de familia es bastante importante y más con la ardua tarea que se viene realizando y que van a tener que seguir realizando en estos periodos, entonces a mí sí me gustaría que de pronto por parte del Distrito quedará claro Cuáles son los programas si bien entiendo que estos son programas que se manejan de manera transversal, también no de conocerse que Barranquilla hoy tiene una oficina de la mujer y que esta oficina debe contar con un Presupuesto propio y robusto y ya que no lo tuvimos robusto estos 4 años porque no se pudo robustecer por algunas decisiones políticas del mandatario que tenemos actual por lo menos que exista un Presupuesto para que el mandatario que va entrando pueda hacer los traslados presupuestales pertinentes, que ayuden a que la mujer barranquillera tenga una representación importante en este Presupuesto Yo realmente considero señor Presidente mi copartidario Juan Carlos Ospino de que este es un tema de mucha envergadura y más porque Barranquilla Hoy está aprobando un Presupuesto importante estamos hablando de 5 billones de pesos en la ciudad y cómo es posible que nosotros volvamos a repetir o que el señor Alcalde nos vaya a dejar eso como herencia la actual de volver a repetir una aprobación de un Presupuesto o paupérrimo a favor de las mujeres o inexistentes, yo creo que eso no debe pasar en una ciudad como esta y creo que tenemos la disposición y la hemos tenido siempre esta Corporación estos 4 años de trabajar en favor de las mujeres y Debería ser importante Presidente que eso quedara aquí resguardado incluso me atrevería a decir que más allá de eso quedará por Acta Cuáles son los programas que Cuáles son los programas, Cuáles son los rubros, cuáles son sus fuentes y que quedaran aquí para que la ciudadanía barranquillera no pueda no piense que es que el Concejo de Barranquilla hoy no le está dando prioridad dentro del Presupuesto que entre otras cosas el proyecto más importante que estamos debatiendo en este

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


momento y trascendental a las mujeres de Barranquilla es imposible es inaudito que en un Presupuesto de una ciudad tan importante como Barranquilla no exista una priorización Dr. Osvaldo Díaz a favor de las mujeres y más en pleno Siglo XXI y en el contexto nacional regional y Distrital que hoy estamos vivenciando entonces sin el ánimo de incomodar me gustaría que eso quedara claro y obviamente proceder porque tengo todas las intenciones de votar positivo por este proyecto de acuerdo y de no ser no y que no se diga que es que vamos a dejar de apoyar y aprobar un Presupuesto que es importante para el desarrollo de todos los programas que se van a ejecutar en el 2024 solamente por este tema creo que es algo que se puede solucionar Presidente y que las personas que están aquí representando la administración pueden resolver Y dejarla dejar la claridad para que no quede la duda de que las mujeres barranquilleras no fueron tenidas en cuenta en el Presupuesto 2024 ese era todo señor Presidente

PRESIEDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias tiene el uso de la palabra el Dr. Antonio Bohórquez y posteriormente el Dr. Osvaldo Díaz


TIENE EL USO DE LA PALABARA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

Presidente Gracias, algunás acotaciones y unas preguntas para el gobierno, una pregunta algo que me inquieta es que hay una relación entre lo que acabamos de aprobar en el proyecto de acuerdo anterior sobre alumbrado público y lo que aparece por primera vez porque he venido comparando todos los Presupuestos de todas estas vigencias y no había encontrado este rubro que ahora encuentro, pero que repito me llama poderosamente la atención porque Ya aprobamos al menos así queda en la constancia con mayorías aunque yo lo voté negativo ese artículo quinto del Estatuto tributario el proyecto acuerdo que acabamos de aprobar y es un rubro que se denomina redes de alumbrado público mejoradas, yo hago una pregunta si hemos avanzado tanto en lo que tiene que ver con La Iniciativa que en algún momento debatió el Concejo creo que ya en el 2016 e incluso antes y la aprobó sobre el alumbrado público y he escuchado del Alcalde electo que se posicionaría el próximo primero de enero que se va a privilegiar energías limpias, yo entonces no le encuentro razón de ser a este rubro repito se llama redes de alumbrado público mejoradas tengo entendido incluso que el Alcalde electo ya designó quién va a ser la una persona la que aprecio mucho la que va a dirigir la oficina de servicios públicos y habló especialmente de ello. y aquí estamos hablando de un rubro de alrededor de 65000 millones de pesos, yo quisiera que me explicara el gobierno de qué se trata repito primera vez que veo ese en todos los Presupuestos que he estudiado desde que soy Concejal en el 2020 urgente tener una Claridad. dos Yo estoy de acuerdo comparte de lo que aquí ha aclarado El Concejal Galán pero en honor a la verdad Concejal Díaz este Concejo a usted y a mi teniendo un gesto de grandeza con la ciudad de este Concejo nos aprobó lo relacionado con Salud Mental, en el caso de su propuesta un hospital mental en el caso de nuestra iniciativa lo que se convirtió en el acuerdo 09 2021 y dijimos que era la prioridad de la ciudad pero cuando estoy revisando este proyecto de Presupuesto lo noto famélico débil lastimosamente, no tiene los elementos los rubros que se necesita para que en el próximo año se trabaje como corresponde en esta prioridad de la ciudad que es la Salud Mental e incluso ya habíamos empezado un debate y lo vamos a profundizar acerca de aquel gran centro de atención integral a niños y jóvenes que padecen con la drogadicción. Entonces no hay hospital no se ha madurado la política pública de la Salud Mental de nuestra autoría, pero tampoco en el Presupuesto se ve

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

reflejado eso que nosotros hemos venido llamando a gritos ese centro integral mire cuánto le cuesta a una familia que está tocada por este fenómeno cuánto le cuesta para poder internar a su hijo menor cada vez son menores los que están engrosando la lista de afectados por la drogadicción cuánto le cuesta para ir a una fundación cuánto le cuesta a cada familia para que vayan donde un ente particular y este tenga la posibilidad de intervenir y salvar a ese ser humano sabe qué pasaría si se aplicara lo que aquí aprobó este Concejo respecto de la iniciativa del Concejal Díaz y del Concejal Bohórquez debería tener un Presupuesto robusto para esa Salud Mental y ese centro de atención integral necesitamos sacar a nuestros niños y jóvenes de la drogadicción y no hay recursos en la familia especialmente sectores medios y populares para que eso ocurra luego la solución o parte de ella es que sea el estado Distrital quien asuma a través de estos espacios físicos o de trabajo intercomunitario esta propuesta echo de menos lastimosamente no contiene un rubro que nos garantice que esto sea posible tres apoyo financiero para subsidios al consumo de servicios públicos todo el problema que tiene la ciudad hoy erupciones sociales y tiene un rubro cuya sumas de dinero para el próximo año son también famélicas hoy que por ejemplo se vota el aumento en algunos tributos es para que el estado Distrital también tuviese que aumentar proporcionalmente la ayuda así como le dijo al estratos uno y dos y cero que no les va a cobrar y En buena hora eso es una también gestión nuestra la lucha que hemos venido dando en este Concejo que ha calado en todos y todas Concejalas y Concejales pero creemos que ese fondo hoy tiene que ser más nutrido para efectos de que haya la posibilidad de que las familias de sectores medios y populares padezcan menos con estas tarifas especialmente de energía eléctrica se ha venido hablando de las para las plazas de Mercado Pero yo no creo que 2 millones de pesos, para el próximo año nos garantice el que podamos tener por fin un mercado público que esté a la altura de los sueños de esta ciudad y mientras hay mezquindad perdónenme que se los diga así en estos rubros me llama la atención que en este que se llama administración pública eficiente, haya crecido en 8.88 En comparación con el año inmediatamente anterior y estemos hablando de sumas superiores a los 351000 millones de pesos no tiene sentido y no tiene lógica que tengamos ese rubro tan robusto mientras ni para plazas de Mercado, ni para Salud Mental, ni para subsidios en los servicios públicos, yo creo que esto hay que revisarlo concienzudamente al menos si no ocurra en esta Sesión por lo menos que se hagan las operaciones presupuestarias necesarias los traslados para efectos de que logremos que sea un Presupuesto lo más ajustado repito a los sueños de la ciudad y por último fondos locales de desarrollo vuelven a ser sienta mientras los fondos locales de desarrollo mientras esos fondos no sean nutridos adecuadamente no puede planificarse presupuestarse y ejecutarse cabalmente desde la localidad, si hoy tenemos algunos problemas persistentes de orden social e incluso de necesidades básicas insatisfechas especialmente en localidad La Metropolitana y la suroccidente, también parte de la suroriente, es porque no se está haciendo la tarea como corresponde necesitamos voluntad política y recursos para que desde la localidad se planifique mejor la ciudad llamo la atención a que no solo sea un mero enunciado dentro de todos los que tiene este proyecto de Presupuesto Yo invito que se tenga la voluntad para que se cuente con los recursos y así estaremos hablando realmente de una democratización y descentralización administrativa, con las preguntas que he hecho más mis acotaciones anuncio Mi voto positivo en gran parte de este proyecto de acuerdo y de acuerdo por supuesto a las respuestas que me den pasaré a la totalidad de mis votos Gracias Presidente Gracias gobierno


PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Muchas gracias a usted doctor Antonio Bohórquez la administración, ya tiene el uso de la palabra la doctora no yo he dicho que no quiera la palabra el uso de la palabra doctor Osvaldo tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSVALDO DIAZ INSIGNARES

Es que no entiendo como un grupo de Concejales, aquí trata de usurpar la palabra a otros Gracias señor Presidente, hay un tema que quiero hablar porque usted tiene la razón doctor Bohórquez porque se vio en los últimos tiempos que las necesidades están con nuestros ancianos y con nuestras personas que tienen trastornos mentales y dentro de los cuales el doctor Óscar David Galán dijo los menores que están llegando a suicidarse en nuestra ciudad de Barranquilla. hoy se sabe que los jóvenes y los adolescentes están siendo las personas que con mayor preocupación vemos en la ciudad de Barranquilla que tienen trastorno de tipo mental y no hemos no es posible que nosotros habiéndolo hecho durante este periodo constitucional en cabeza de todos los 21 Concejales se aprobó la creación dotación formación de un hospital mental e igualmente de un hospital geriátrico necesariamente importante no solamente a nivel de la ciudad de Barranquilla ni nacional sino a nivel mundial, porque se ha visto que los estados mentales están trayendo consigo un trastorno en el desarrollo y crecimiento de la familia por lo tanto de una ciudad y de un país y yo quiero pedirle a los señores amigos de la Administración que están aquí. que nos digan cuánto hay porque la vez pasada pudimos hacer para este periodo un rubro que estaba alrededor de los 4,000 millones de pesos para comenzar a hacer los estudios de factibilidad y dónde deberían quedar estos centros hospitalarios Cuando veo bien que el Alcalde electo el doctor CHAR dijo que hay que prestarle atención a esos problemas mentales que tienen el ciudadano y sobre todo los jóvenes en nuestra la ciudad, pero no veo que le hayan hecho un incremento aquí en el Presupuesto para el año 2024 sí muy importante yo me le acerqué ahorita y le dije que es muy importante doctor de la HOZ porque de aquí depende el futuro de una sociedad que queremos entre todos sobre todo los Concejales, poder llevar a transformar que es el único legado que le podremos dar a nuestra juventud Porque todos tenemos jóvenes, hijos, familiares, amigos es importante que le pongamos este punto y así como el doctor Óscar David Galán respeta el uso de la palabra como se lo dijo el doctor CAMILO FUENTES no él no respeta a nadie gracias me voy a tener que poner de pie porque soy bajito doctor a mí me gustaría preguntarle la doctora Dani Quintero Cuántos son los recursos que van a quedar en el ítem que fue aprobado en este año por lo el orden de los 4000 millones de pesos, Cuánto va a quedar con el incremento que debe darse primero eso segundo indudablemente que tengo que apoyar la propuesta presentada por el Dr. Óscar David Galán porque ahí va en defensa de los derechos de nuestra niñez esa defensa que muchas veces nosotros olvidamos y que tenemos que hacer para poder hacer que nuestra juventud que nuestros niños niñas y adolescentes y jóvenes, puedan tener un crecimiento adecuado tanto en lo que tiene que ver con la salud y en lo que tiene que ver con la educación y con formación de una familia de adecuada, tampoco veo ahí los rubro yo no sé si ya usted introdujo lo que le dijo el doctor David Galán si ya está y si lo pasaron acá y tercero el ítem de las mujeres hombre si todo el crecimiento de una ciudad va seguido de una mujer porque nuestras mujeres son las mejores Gerentes gerencia un hogar gerencia a una familia, Gerencia a una localidad, a un vecindario gerencia a una ciudad a un país y cómo es posible que no le demos la importancia y a mí me da tristeza doctora porque yo veo que todos los años hacemos y salimos a la vanguardia haciendo recorridos en los barrios en las calles y en nuestras capitales sobre los derechos de la mujer y que no violentos esos derechos, No solamente la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

violencia sexual, sino los derechos a los derechos y quitarle la dignidad a la mujer, la estamos violentando de una u otra forma y los que comenzamos a violentarla es el estado, en este caso estamos hablando del ente territorial Barranquilla por eso le pido doctora por favor Oscar David ya dejó de ser Concejal también no que él tiene su hermano que es Concejal ella yo le pido y no sé qué petición hizo usted doctor porque eso de la mujer Sí es muy importante sobre todo teniendo nosotros y la claridad que nuestra secretaria ha siendo una persona que orgullosamente me digno de ser su amigo y de admirar por ser una gran funcionaria del Distrito de Barranquilla, como mujer ve a usted Cómo podemos incrementar los recursos yo no estoy pidiendo para mí estoy pidiendo la mujer estoy pidiendo para la comunidad barranquillera yo dejé de ser o dejaré de ser Concejal el 31 de diciembre a las 12 de la noche, Pero qué lindo que podamos defender los derechos de nuestras mujeres porque nosotros vivimos es por ella, usted que se va a casar pronto doctor Sí porque si bien hablamos no solamente de los perritos quiero felicitarlo porque se lo de su bebé Dr. Juan Camilo qué hermoso porque eso da bendiciones alegría y transforma al ser humano en mejor persona, por eso yo le pido que antes de continuar vea y ahí sí le demos el uso de la palabra en lo que va a incrementarse aquí en este Presupuesto para el año 2024 del Distrito de Barranquilla, en lo que han pedido cada uno de los Honorables Concejales Muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Gracias doctor Osvaldo Díaz tiene el uso de la palabra la administración por 5 minutos para que absuelva cada uno de los interrogantes que han realizado los Concejales intervinientes, totalmente tiene usted la razón tiene usted la razón la administración tiene uso de la palabra doctor Samir

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL SAMIR RADI CHEMAS

yo señor Presidente rápidamente, mire eh precisamente esta estructura presupuestal que se está presentando aquí es una estructura presupuestal que eventualmente se va a desglosar más con el plan de desarrollo, que seguramente se va a aprobar el próximo año precisamente por eso todas las consideraciones que los Honorables Concejales acaban de determinar la del doctor Bohórquez la de la doctora Heidi la del doctor Galán que incluso ya fue consensuada y establecida Dentro de este Presupuesto las importantes luchas del doctor Osvaldo Díaz con toda seguridad Porque además van a tener representación esos mismos temas, lo que les quiero decir con esto es que lo más probable es que en el plan de desarrollo esté la oportunidad de aterrizar presupuestalmente hablando lo que va a hacer esta maqueta y este herramienta fiscal, que hoy nosotros tenemos esperando que los ingresos de la ciudad de Barranquilla con el empujón que hoy le di este Concejo de Barranquilla puedan generar que todos estos proyectos no sean de papel y sean una realidad Muchas gracias señor Presidente


PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Doctor Juan Ospino una moción de procedimiento

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Presidente debería someterse a consideración el proyecto tal cual como lo en consideración el articulado leído, una moción de procedimiento

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

No señor Presidente, mire señor Presidente ya estamos en votación doctor estamos en votación Es que voy a hablar usted acaba de colocar en consideración dos proposiciones unas modificaciones de los señores de los de algunos Concejales y un Proyecto de decirlo eso es lo que acaba de decir voy a terminar le comento lo que dijo sobre el particular en primera medida lo que nos trajeron a colación los Honorables Concejales en términos políticos pueden tener toda la razón del mundo Pero técnicamente tenían que venir aquí presupuestalmente organizados, porque los Presupuestos tienen unos equilibrios porque eso no es simplemente que yo aquí por el querer y el sentir político puedo determinar a quién le pongo más a quién le pongo menos, aquí hay que determinar unas fuentes Aquí tienen que determinarle entonces A quiénes van a quitar 10 pesos para ponerle 5 pesos a un programa 5 pesos otro subprograma y determinar Cuál es la codificación Así que siendo las 5 de la tarde aquí no se ha presentado ninguna Proposición sería de modificación del Presupuesto ni hay nada radicado en secretaría primer punto, ante lo cual señor Presidente aquí no ha existido ninguna Proposición de modificación del Presupuesto porque entre otras cosas tiene que ser presentada la Administración sí bien es cierto que preexistente la codificación nosotros podíamos perfecta hacer un asignaciones presupuestales venga y tráigame el equilibrio económico para hacer la reasignación en el Presupuesto si no esto no Esto no es simplemente discursos, dos voy un momento doctor Bohórquez tiene toda la razón estamos en una nueva realidad política y la nueva realidad política dictamina que a partir del 2 de enero Alejandro CHAR cuando arranque la construcción de su plan de desarrollo cuando arranquen el diseño del nuevo rumbo de esta ciudad es que finalmente hará los ajustes acorde a unas autorizaciones que ya este Concejo ha entregado en el pasado y que reconozco a exceptuando doctor Bohórquez que todos los actores de esta Corporación han creído igual que miles y cientos de miles de barranquilleros en la propuesta de gobierno de Alejandro CHAR y es que Alejandro CHAR como lo reconoció lo que lo reconoció el doctor Osvaldo Díaz habló de Salud Mental y también habló de Educación y también habló de la mujer al punto que le ha planteado la ciudad incluso una reforma administrativa para crear una secretaría de la mujer yo lo escuché en consecuencia el plano de la discusión política en la aplicación del Presupuesto arranca el 2 de enero cumplimos señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Está en consideración el articulado, queda cerrada vota esta Plenaria el articulado en bloque

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado los 60 artículos señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Señor Secretario sírvase leer los considerandos del proyecto de acuerdo

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

No tiene considerados el proyecto de acuerdo señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

En consideración a que no tiene considerando el proyecto de acuerdo sírvase leer el preámbulo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si señor presidente

Preámbulo: en uso de su de sus funciones constitucionales el artículo 313 numeral quinto y legales el Estatuto orgánico de Presupuesto nacional compilado en el decreto 111 de 1996 y el acuerdo número 0012 de 2019 que constituye los estatutos orgánicos de Presupuesto del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla leído el preámbulo señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Está en consideración el preámbulo se abre la discusión se anuncia que va a quedar cerrada queda cerrada aprueba la Plenaria el preámbulo

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado señor presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

sírvase señor Secretario leer el título del proyecto de acuerdo

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Si señor Presidente

Título: mediante el cual Se expide el Presupuesto general de rentas y gastos del Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024
Leído el título señor Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Está en consideración el título se anuncia que se va a cerrar queda cerrada aprueba la Plenaria

SIGNO DE APROBACION DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado señor presidente el título

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Señor Secretario pregúntele a los Concejales de Barranquilla si quieren que el presente proyecto de acuerdo de Presupuesto 2024 pase a sanción del señor Alcalde está en consideración No señor Secretario llame a lista a cada uno de los Concejales para que pongan en micrófono si están de acuerdo y quieren que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor Alcalde

SECRETARIO: JOSE LIMA

Si señor Presidente

ALVAREZ VEGA JULIO
BARÓN OROZCO FREDDY
BARRERA VERGARA HEIDY
BARRIOS TORRE LEYTON
BENAVIDES MORENO ZAMIR

POSITIVO
POSITIVO
POSITIVO
POSITIVO
POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO

Ha sido un honor compartir 16 años con ustedes y decirle que este Concejo es y guardo la esperanza Dr. OSVALDO DIAZ igual que usted doctor TROCHA y los compañeros las colegas que nos quedan aquí orgullosamente representándolos porque digo así yo lo digo con orgullo que sigan haciendo valer la sala de parto de esta ciudad, que esto vale mucho doctor LEYTON Este es el contrapeso de la política no solo para debatir discutir sino también para sacar adelante las grandes iniciativas de la ciudad hoy estos dos proyectos, son la cuota inicial de la buena gestión del Alcalde Alejandro Char Aún se deja sembrado ya esa Esperanza desde ya esperamos que esos buenos frutos también lleguen al Concejo de Barranquilla porque también estaré pendiente que el Concejo no se le puede seguir dando trato de quinta cuando es un Concejo que hace la tarea con le

POSITIVO

RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO Hemos cumplido el día de hoy a la ciudadanía barranquillera le hemos dado las herramientas a la próxima administración Considero que Barranquilla sigue siendo un proyecto ambicioso de ciudad Y ser un proyecto ambicioso de Ciudad no está mal sobre todo cuando la administración y el modelo de gobierno que se ha venido manejando ha probado que Ser ambicioso vale la pena y que en Barranquilla Si se puede sí quiero que este proyecto de Presupuesto para el año 2024 pase a sanción del Alcalde


PEREZ RECER LEE

RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente con 20 votos a favor, esta Plenaria si quiere que pase este proyecto de acuerdo a sanción del Alcalde JAIME PUMAREJO

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas gracias señor Secretario, quisiera también Dr. Osvaldo Díaz Regáleme 30 segundos Ah claro me gustaría unirme también a la palabras del Honorable Concejal Juan Ospino no son 16 años pero para mí fue un honor hacer parte de este Concejo trabajar con cada uno de ustedes y le Hemos cumplido en ese voto de confianza que nos dio la ciudad Durante los 4 años, trabajando juiciosamente trabajando esforzadamente y demostrando que la juventud barranquillera también tiene un espacio importante en esta ciudad doctor Juan yo creo que y doctor Osvaldo desde otros espacios también Seguiremos contribuyendo a que la ciudad de Barranquilla con continúe en su senda de desarrollo Muchas gracias a todos ustedes amigos dr Osvaldo Díaz tiene el uso de la palabra

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSVALDO DIAZ INSIGNARES


Muchas gracias quiero que me permitan quiero que me permitan 5 minutos hace 23 años, llegué al Concejo de Barranquilla con corbata siendo médico que había sido director de hospitales jefe de hospitales creador de pediatría de hospitales de seguros aquí en Barranquilla y llegué ante el Concejo porque yo decía quiero ser Concejal para poder llevarle mejores condiciones a cada uno del ser humano, que vive, en nuestra ciudad y me siento no triste me siento hoy orgulloso porque estar 23 años me ha enseñado muchas cosas estarlo en este en este mismo recinto habiendo sido Presidente en varias ocasiones Presidente de cada una de las comisiones pero donde cada en cada momento siempre le puse el corazón por los amigos convirtiéndome en pediatra de muchos amigos que hoy día tienen sus hijos adultos y que algunos Concejales de la ciudad de Barranquilla para mí es hermoso para mí es de satisfacción, porque he podido hacer de mí una mejor persona una persona que conozco a la ciudad que conozco sus problemas porque hace 23 años cuando llegué Barranquilla Era una ciudad grande pero era pueblerina Barranquilla no era ejemplo para nuestro país pero desde hace 23 años nos hemos ido con los Alcaldes y el Concejo de Barranquilla llevando propuestas que han ido mejorando a nuestra ciudad con orgullo se los digo me siento orgulloso de ser compañeros de ustedes y de ser Concejal de la ciudad de Barranquilla, me voy diciéndole la Administración se va Osvaldo Díaz que es el vicepresidente de la sociedad de pediatría de aquí que es miembro de la sociedad de pediatría Nacional de la junta directiva nacional donde hemos logrado hacer propuestas no solamente para mejorar las condiciones de la gente de la familia sino de nuestras sociedades científica Qué lindo prosigan los amigos que están aquí me siento orgulloso de esos amigos que van a proseguir como Concejales de Barranquilla y aquellos que no lo van a hacer que no lo van a seguir siendo aquí cuentan con un amigo una persona que con amor se siente feliz porque cuando damos un abrazo cuando damos un cariño les voy a decir es lo más hermoso que tiene el ser humano y se lo doy desde la persona más humilde pobre hasta la persona más de nuestra ciudad y con mayor conocimiento me voy no triste en un mes como este que comienza diciembre me voy feliz de haber sido Concejal 23 años y aquí tendrán un amigo por siempre Osvaldo Díaz Gracias Señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario, señores Concejales someta a consideración tiene el uso de la palabra Richard Fernández y el doctor Crissien

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL RICHARD FERNANDEZ

Hola Gracias señor Presidente quiero muy corto decirle a cada uno de los Concejales, doctor Galán Gracias Quiero primero que todo también despedirme de este recinto del Concejo como Concejal hace 4 años agradecerles a cada uno de ustedes de pronto las diferencias políticas las discusiones los debates que tuvimos aquí en este en este recinto del Concejo fue algo de algo de una dinámica política que la vivimos la sentimos cada uno y creo que eso es lo más bonito que nosotros hacemos que es aprobar los mejores proyectos en beneficio de la calidad de vida de todos los barranquilleros, por eso hoy quiero decirles que me voy con el corazón partido que me voy con mi frente en alto porque lo único que quiero es seguir sirviendo la ciudad de Barranquilla sobre todo a las mujeres doctora HEIDY tiene una bandera aquí con la doctora María Enrique con la doctora Cintia creo que juntas pueden hacer y Seguiremos trabajando en pro de las mujeres de toda la ciudadanía y de verdad los felicito a las personas que quedaron como Concejales a los nuevos que realmente este es como dice el doctor

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

OSPINO no tanto una sala de parto sino una sala de amistad para seguir el Progreso y el desarrollo de esta ciudad Gracias señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Gracias doctor Fernández,

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

tiene el uso de la palabra Crissien

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ERNESTO CRISSIEN

Gracias señor Presidente, aquí dejamos en las mano de la doctora HEIDY el partido de la U partido Presidente no es para un mensaje a los compañeros que compartimos durante estos 4 años dejamos grandes amigos acá en el Concejo me siento orgulloso de haber llegado al Concejo de Barranquilla a trabajar con todos estos grandes amigos que conocí con el doctor Galán con todos y después si no nombro uno después se me marean todos los demás Así que de verdad fuera un espacio muy agradable de controversia En algunos momentos pero grandes amigos dejamos Y como decía usted señor Presidente de pronto desde otros espacios vamos a poder seguir trabajando por Barranquilla también colaborando como buenos barranquilleros que soy así que para todos Un fuerte abrazo fue para mí un placer un privilegio trabajar con ustedes y primero que todo darle gracias a Papá Dios que nos puso aquí y ahora nos va a poner en otro lugar Así que para todos ustedes Muchas gracias haber compartido con ustedes mis grandes amigos Gracias señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

tiene el uso de la palabra doctor SAMUEL MARINO ahora cuando termine la intervención del doctor Samuel viene el punto de proposiciones okey o sea que no nos podemos ir todavía total y viene el minuto de silencio que sugirió el doctor Oscar David Galán Dr. Samuel Marino tiene el uso de la palabra

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL SAMUEL MARINO

Presidente quiero darle las gracias a mis colegas que para mí son una familia que estuvimos 4 años juntos trabajando por esta hermosa ciudad Barranquilla sacamos muchísimos proyectos adelantes y trabajamos fuertemente y dejamos a una Barranquilla mejor quiero darle las gracias a todos y darles un fuerte que nos demos un fuerte aplauso por este Concejo de lujo 2020 2023 Gracias de verdad a todos por su cariño y por su apoyo en estos 4 años de verdad nunca me sentí solo sentí que tenía una familia aquí, gracias Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Gracias a usted. Siguiendo punto del orden del día señor Secretario

SECRETARIO: JOSE DE LIMA


Sí señor Presidente

5- proposiciones intervenciones y constancias

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Tiene el uso de la palabra doctor Juan Ospino para una Proposición

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

El Acta tiene que ser aprobada de manera textual de acuerdo a la grabación Presidente que usted y el Secretario quieren autorizado para aprobación del Acta ya quedamos nosotros

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Está en consideración la Proposición del doctor JUAN OSPINO se anuncia que se va cerrar

SIGNO DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario siguiente punto del orden del día agotado el orden del día señor Presidente

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Dos cositas Yo quiero dejar constancia quiero dejar constancia que ha sido allegado por parte de la doctora MARIA HENRIQUEZ Presidenta de la comisión de la mujer el informe de comisión de la mujer que por Estatuto y por ley tiene que presentar cada cierre de periodo que quede en Acta ese informe y como lo propuso el Honorable Concejal OSCAR DAVID GALAN un minuto de silencio señor secretario sírvase tomar el tiempo, dejamos constancia en Acta que hemos remitido los proyectos de acuerdo para sanción del señor Alcalde Distrital de Barranquilla se levanta la sesión.


LEYTON BARRIOS TORRES
PRESIDENTE



JOSE DE LIMA
SECRETARIO

[Small handwritten mark]